



INFORME TÉCNICO FINANCIERO

DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES EJERCICIO FISCAL 2025

Moche, Noviembre del 2024



INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2025

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES (PJ).....	4
3.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS (PAS)	4
3.2. DETALLE DE COSTOS DEL SERVICIO	6
3.3. COMPARATIVO DE COSTOS	15
3.4. JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES	15
3.5. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES	15
3.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.....	16
3.7. DETERMINACIÓN DE TASAS	16
4. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES (BC)	17
4.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS (PAS)	17
4.2. DETALLE DE COSTOS DEL SERVICIO	18
4.3. COMPARATIVO DE COSTOS	26
4.4. JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES	27
4.5. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES	27
4.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.....	28
4.7. DETERMINACIÓN DE TASAS	29
5. SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS (RS).....	32
5.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS (PAS)	32
5.2. DETALLE DE COSTOS DEL SERVICIO	34
5.3. COMPARATIVO DE COSTOS	41
5.4. JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES	42
5.5. PREDIOS, CONTRIBUYENTES Y HABITANTES POR PREDIO	42
5.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.....	43
5.7. DETERMINACIÓN DE TASAS	45
6. SERVICIO DE SERENAZGO (SC)	47
6.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS (PAS)	47
6.2. DETALLE DE COSTOS DEL SERVICIO	50
6.3. COMPARATIVO DE COSTOS	57
6.4. JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES	57
6.5. PREDIOS, CONTRIBUYENTES Y HABITANTES POR PREDIO	57
6.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.....	58
6.7. DETERMINACIÓN DE TASAS	59



1. INFORMACIÓN GENERAL

En cumplimiento y aplicación de la metodología de costeo por actividad y atendiendo a la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 00053-2004-AI/TC, así como a los lineamientos de INDECOPI y otros pronunciamientos pertinentes, se ha desarrollado el presente informe técnico que respalda el cálculo de los costos y la distribución de los arbitrios municipales para el año fiscal 2025 en la Municipalidad Distrital de Moche.

Los arbitrios municipales en Moche cubren los siguientes servicios públicos: Servicio de Parques y Jardines, también conocido como Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes; Servicio de Barrido de Calles, o Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos; Servicio de Residuos Sólidos, referido a la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos y Servicio de Serenazgo, identificado también como Servicio de Seguridad Ciudadana.

En alineación con los lineamientos del Tribunal Constitucional, el proceso ha comenzado con la identificación detallada de costos asociados a cada servicio, seguida de su distribución. Esta distribución se sustenta en los planes anuales de cada servicio, los cuales son resumidos en este estudio para reflejar su aplicación y alcance.

La determinación de los costos específicos de cada servicio ha sido objeto de un análisis exhaustivo en el estudio de costos correspondiente, que ha considerado el gasto efectivo hasta agosto de 2024, complementado con una estimación para el último trimestre del año. Posteriormente, se proyectaron los costos para diciembre de 2025, tomando en cuenta el gasto acumulado del 2024.

Los Costos se clasifican en tres categorías:

- **Costos Directos:** Estos corresponden a gastos que varían proporcionalmente al nivel de servicio, incluyendo: Mano de obra directa: salarios y beneficios del personal operativo bajo diversas modalidades de contratación (Ley 276, Ley 728, Contrato Administrativo de Servicios (CAS)); Materiales directos: recursos consumibles en el servicio, como uniformes, implementos, herramientas, repuestos y otros insumos específicos; Otros gastos variables: mantenimiento, reparación y depreciación de vehículos, maquinaria y equipos utilizados en los servicios.
- **Costos Indirectos:** Estos no están directamente relacionados con el número de servicios prestados, incluyendo: Mano de obra indirecta: salarios y beneficios de personal administrativo y de supervisión, también bajo diversas modalidades de contratación; Materiales indirectos: uniformes, suministros para el personal de supervisión, útiles de oficina y aseo; Otros gastos indirectos: mantenimiento, reparación y depreciación de activos usados para la supervisión y administración de los servicios.
- **Costos Fijos:** Incluyen los costos de servicios necesarios de manera independiente al volumen de servicios, tales como agua, electricidad, seguros, telefonía e internet, etc.

Para el ejercicio fiscal 2025, el costo total calculado se ha distribuido equitativamente entre los predios registrados en las áreas de cobertura de cada servicio. Es importante destacar que la zonificación, al igual que el número de predios, varía según cada servicio, en función de las necesidades y características específicas de cada área de atención.

Esta metodología de asignación y cálculo busca garantizar la transparencia, eficiencia y equidad en el cobro de arbitrios municipales, asegurando que los recursos se destinen adecuadamente a la mejora y sostenibilidad de los servicios públicos brindados.



2. BASE LEGAL

La base legal que sustenta este informe comprende las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política del Perú (C.P.P.): En el Título III sobre el "Régimen Económico" y el Capítulo IV que aborda el "Régimen Tributario Presupuestal", se establecen las bases para la gestión económica y tributaria.
- Artículo 74° de la C.P.P.: Este artículo establece que los gobiernos regionales y locales tienen facultad para crear, modificar, suprimir contribuciones y tasas, así como para exonerar de ellas, siempre dentro de su jurisdicción.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: En la sección referida al Sistema Tributario Municipal, se regula la competencia de las municipalidades en materia tributaria.
- Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario: Decreto Supremo N° 135-99-EF, en particular la Norma II del Título Preliminar y la Norma X del Código Tributario, que establece que las leyes tributarias entran en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo que se disponga lo contrario.
- Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal: Marco legal que regula los tributos de los gobiernos locales.
- Sentencia del Tribunal Constitucional N° 00053-2004-AI/TC: Pronunciamiento que establece pautas específicas para la aplicación de los arbitrios municipales, conforme al principio de razonabilidad en la determinación y distribución de los costos.
- Guía de INDECOPI para la elaboración y aprobación de arbitrios: Documento orientador para los gobiernos locales en el establecimiento de arbitrios, con directrices de transparencia y proporcionalidad en la fijación de tasas.
- Decreto Legislativo N° 1278 y D.S. N° 001-2022-MINAM: Regularn específicamente la gestión integral de residuos sólidos, incluyendo la obligación de las municipalidades de asegurar servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, además de establecer criterios para tarifas diferenciadas en función de la generación de residuos.
- Sentencias del Tribunal Constitucional: STC N.º 00053-2004-AI/TC y otros pronunciamientos: Estas sentencias enfatizan la idoneidad de los costos directos e indirectos en relación al servicio prestado y exigen una relación objetiva entre el arbitrio y el costo del servicio para evitar financiar actividades estatales ajenas a los servicios públicos. Se establece también que la distribución de los costos debe basarse en criterios racionales y relacionados directamente con el beneficio recibido por los contribuyentes.
- Directiva N° 001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria de Lima: Establece los lineamientos y fases para la estructuración y evaluación de costos de los servicios sujetos a arbitrios, detallando el requerimiento de informes técnicos que justifiquen los costos y la distribución proporcional entre los contribuyentes.
- La Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, establece la "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales". Esta directiva proporciona lineamientos para la gestión contable de los activos fijos en las entidades públicas, asegurando una adecuada valoración y control de los mismos, a fin de aplicar la depreciación de los activos.

Estas disposiciones constituyen el marco jurídico sobre el cual se fundamenta la determinación de costos y la distribución de los arbitrios municipales, asegurando su adecuación legal y cumplimiento de principios como la eficiencia, equidad y transparencia en la gestión de los tributos locales.

3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES (PJ)

3.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS (PAS)

El Servicio de Parques y Jardines (mantenimiento de áreas verdes), del Distrito de Moche se presta bajo administración directa, a cargo de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (tiene a cargo la Oficina de Medio Ambiente (OMA) y la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos y Ornato (OGERSO) que tiene a cargo las actividades de barrido de calles, residuos sólidos, y parques y jardines); donde se dispone de personal, equipos, herramientas, materiales y suministros para realizar actividades relacionadas con el servicio. El servicio se brinda a las cinco (5) zonas descritas en la Tabla 1:



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 01

Zonas de Atención del Servicio de PJ

Zona de Atención	¿Se otorga el servicio?	Subzonas (barrios, urbanizaciones, etc.)
Campaña	Sí	El Cornelio - Barrio Nuevo - Carretera Panamericana Norte - Campiña de Moche - Campo Nuevo y Caballo Muerto - Carretera. Panamericana Zona Industrial - Carretera Industrial - Carretera. Panamericana Larrea - Carrizo Chico - Chanquin - Chanquin Alto - Chavimochic - El Arenal - El Cadillar - El Carnero - El chacrero - El Coco - El Conde - El Ingenio - El Largo - El Marques - El Muelle - El Olivar - El Palmo - El Penco - El Rey - El Rosario - El Sauco - El Tanque - Ex Fundo Larrea - Ex Linea Ferrea - Fundo Barrio Nuevo - Ramal Vitin - Huaca del Sol - La Arena - La Barranca - La cobranza - Los Tallos - Pisun - Sacun - San Carlos - Santa Rosa - Santa Rosa Nuevo - Sector América - Sector Bakia - Sector Quevedo - Sector Tomas Altas - Sector V Chavimochic - Tomas Alta - Urb. Los Rosales de Cristo - Valle Moche - Zona Industrial - Viru Viejo - Urb. Altos del Valle.
Centro Urbano	Sí	San Isidro - Chacarilla - Bellavista - Boca del Tambo - Bocanegra - Casco Urbano - Huabalito - Jushape - La Constancia - La Cruz - La Garganta - Los Muertos - Moche - Mongoncillo - Pasaje Larrea - Pinillos - Predio Desague - Predio el Peco - Ramal Carrizo Grande - Ramal Huartaco - Ramal la Esperanza - San José - San Marcos - Santa Clara - Sector Altarito - Sector los Olivos - Segundo Pozo - Semi Urbano Jushape - Tam - Tambo Chico - Tambo Grande - Troncoso - Urb. El Paraíso - Urb. Los Jazmines - Yolanda
Cruce	Sí	Cruce el Gallo - Curva de Sun - Fundo Larrea - La Encalada - La Fortuna - Las Palmeras - Muy Muy - Predio el Horcón - Primavera - Ramal Choc - San Agustín - San Antonia - San Julián - San Luis - Santiago - Sector Sun - Sector Larrea.
Delicias	Sí	El Triángulo las Delicias - Las Delicias - Las Torres de San Borja - Piramide - Sacun y la Bajada - Sector Huerequeque - Taquila i - Urb. Sol de las Delicias.
Miramar	Sí	Miramar - Chorobal - Pueblo Joven Alto Moche - Predio San Andrés - Vía ex Terraplén.

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Las actividades del servicio corresponden a: i) Identificación; ii) Habilitación, recuperación y mejora (implementación de nuevas áreas verdes, recuperación de áreas verdes y mejora de áreas verdes); iii) Mantenimiento (corte de gras o césped, poda de árboles, desbroce de plantas, arado de suelo, regado de áreas verdes y recolección de maleza); y, iv) Supervisión y labores administrativas. De acuerdo al PAS 2025, estas actividades se ejecutan en parques, jardines, bermas, óvalos y alamedas dispuestas en el distrito de Moche, de los cuales se cuenta con las siguientes medidas:

Tabla 02

Detalle de Áreas Verdes del Distrito y Frecuencia del Servicio

Zona de Atención	Parque / Jardín	Berma	Alameda	Óvalo	Total, Parques y Jardines	Días de mantenimiento en un año	Promedio mensual
Campaña	4,300.00	641.00	0.00	2,236.50	7,177.50	110.00	9.17
Centro Urbano	6,907.53	1,460.00	550.00	0.00	8,917.53	150.00	12.50
Cruce	750.75	348.00	0.00	2,236.50	3,335.25	50.00	4.17
Delicias	4,900.50	1,861.25	0.00	0.00	6,761.75	120.00	10.00
Miramar	4,758.19	850.00	450.75	0.00	6,058.94	95.00	7.92
					32,250.97		

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Al inicio del año 2024 existía un total de 26,603.29 m² de áreas verdes, y se han habilitado 5,847.68 metros cuadrados más de áreas verdes en las zonas de las Delicias y Miramar, sumando un total de 32,250.97 metros cuadrados de área verde (entre parques, jardines, bermas, alamedas, óvalos), a los que se les otorga mantenimiento. Para el 2025 se espera continuar con la frecuencia de mantenimiento (regado, desbrozado, resiembra, etc.) que se señala en la penúltima columna (días de mantenimiento en un año) lo que, al dividirse entre los 12 meses del año, resulta en una medida de frecuencia expresada en veces al mes.

Considerando la información de la base de datos de la Gerencia de Administración Tributaria (GAT) de la Municipalidad Distrital de Moche, se tiene la estadística de predios siguiente:



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 03

Ubicaciones Relativas de los Predios del Distrito

Zona de Atención	Predios Registrados	Contribuyentes Registrados	Predios Inafectos	Contribuyentes Inafectos	Predios Afectos	Contribuyentes Afectos	Frente a Área Verde (F)	Cerca de Área Verde (C)	En otras Ubicaciones (L)
Campaña	4,753	3,943	3,322	2,214	1,431	1,729	19	34	1,378
Centro Urbano	3,473	3,256	995	984	2,169	2,272	40	180	1,949
Cruce	1,236	1,249	381	436	733	813	30	46	657
Delicias	2,031	1,987	410	298	1,664	1,689	65	89	1,510
Miramar	1,987	1,852	476	265	1,532	1,587	119	142	1,271
	13,480	12,287	5,584	4,197	7,529	8,090	273	491	6,765

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Como se aprecia en la tabla 03, existen 13,480 predios inscritos en el SR-GAT, se debe excluir los TSC, por lo que los predios a considerar para la distribución son 7,529.

3.2. DETALLE DE COSTOS DEL SERVICIO

La operatividad continua del servicio exige la disponibilidad de diversos recursos, lo cual implica la generación de costos asociados. A continuación, se presenta un desglose detallado de estos costos, especificando los recursos necesarios para asegurar una prestación eficiente y de calidad del servicio.

Mano de Obra Directa

Tabla 04

Costo Estimado de Mano de Obra Directa de PJ para el 2025

CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS					
1.1. COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA					
D.Leg. 276					25,481.16
Obrero	1	Persona	100	2,123.43	25,481.16
D.Leg. 728					106,176.60
Obrero	1	Persona	100	1,228.61	14,743.32
Chofer Moto	1	Persona	100	1,513.61	18,163.32
Chofer	1	Persona	100	1,766.11	21,193.32
Chofer	1	Persona	100	2,203.61	26,443.32
Obrero	1	Persona	100	2,136.11	25,633.32
CAS					128,430.60
Chofer	1	Persona	100	1,214.19	14,570.28
Obrero	1	Persona	100	1,214.19	14,570.28
Obrero	1	Persona	100	1,214.19	14,570.28
Obrero	1	Persona	100	1,214.19	14,570.28
Obrero	1	Persona	100	1,214.19	14,570.28
Obrero	1	Persona	100	1,214.19	14,570.28
Obrero	1	Persona	100	1,139.19	13,670.28
Obrero	1	Persona	100	1,139.11	13,669.32
Obrero	1	Persona	100	1,139.11	13,669.32
TOTAL	15				260,088.36

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Para el Servicio de Parques y Jardines (PJ) del año 2025, se ha proyectado la participación de quince (15) trabajadores, incluyendo obreros y choferes. Esta cantidad de personal es equivalente a la empleada



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en el año 2024. La selección del régimen de contratación responde a la necesidad de aplicar distintos beneficios laborales según el tipo de contratación. Como se indica en la columna "% Dedicación", todos los trabajadores están asignados al 100% de dedicación exclusiva. El costo de la mano de obra directa (MOD) para cada trabajador se calcula multiplicando el número de trabajadores, su remuneración mensual, los meses trabajados y el porcentaje de dedicación. Así, el costo total de la MOD para el Servicio de PJ en el año 2025 asciende a 260,088.36 soles.

Uniformes e Implementos para Personal del Servicio

El costo total estimado de Uniformes e Implementos para Personal del Servicio en el Servicio de Parques y Jardines (PJ) para 2025 es de S/ 11,397.76 soles, asignado exclusivamente a las actividades de PJ. Este monto resulta de multiplicar la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación.

Tabla 05

Costo Estimado de Uniformes e Implementos de PJ para el 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
UNIFORMES E IMPLEMENTOS						
Botas de jebe	Par	34	25.00	100.0%	70.83	850.00
Casacas impermeables	Unidad	17	106.50	100.0%	150.88	1,810.50
Franela	Metro	15	7.00	100.0%	8.75	105.00
Gorros con manta	Unidad	34	25.00	100.0%	70.83	850.00
Guantes	Par	68	9.69	100.0%	54.91	658.92
Mascarilla quirúrgica x 50 Unidades	Unidad	2754	0.21	100.0%	48.20	578.34
Camisaco de ipora forro de malla	Unidad	34	55.00	100.0%	155.83	1,870.00
Pantalon de ipora	Unidad	34	43.00	100.0%	121.83	1,462.00
Polo de pique manga larga con logo	Unidad	34	32.00	100.0%	90.67	1,088.00
Zapatos de seguridad punta de acero	Par	17	125.00	100.0%	177.08	2,125.00
TOTAL, UNIFORMES E IMPLEMENTOS						11,397.76

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Herramientas y Suministros para el Servicio

Para este rubro en el año 2025 se estima un costo S/ 76,483.84. La asignación de estos recursos varía entre 16.67% y 100% de dedicación al servicio. El costo es producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 06

Costo Estimado de Herramientas y Suministros de PJ para el 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS						
Abono	Saco	80	46.00	100.00%	306.67	3,680.00
Aceite 2 tiempos	Unidad	45	45.00	16.67%	28.13	337.56
Aceite de motor	Unidad	20	79.00	16.67%	21.95	263.38
Aceite de motor	Balde	10	366.66	16.67%	50.94	611.22
Brocha de 4"	Unidad	15	15.00	100.00%	18.75	225.00
Bugambilia	Unidad	80	46.00	100.00%	306.67	3,680.00
Cabeza de motoguadaña STIHL	Unidad	10	126.00	100.00%	105.00	1,260.00
Cadena para maquina podadora	Unidad	6	85.00	100.00%	42.50	510.00
Clavo	Kilo	2	9.00	100.00%	1.50	18.00
Garruchas de 2 1/2 con freno	Unidad	12	12.00	100.00%	12.00	144.00
Gasolina	Galón	620	12.59	16.67%	108.44	1,301.22
Gras sintético	m2	320	17.00	100.00%	453.33	5,440.00
Hidrolina roja	Balde	48	247.60	16.67%	165.10	1,981.19
Líquido de frenos	Galón	45	37.66	16.67%	23.54	282.50
Listones madera para base de maceteros	Unidad	200	13.30	100.00%	221.67	2,660.00
Lombrices rojas californianas	Kilo	50	30.00	100.00%	125.00	1,500.00
Macetero tinaja cemento básico	Unidad	20	76.55	100.00%	127.58	1,531.00
Macetero tinaja cemento grande	Unidad	20	207.20	100.00%	345.33	4,144.00
Machete cañero	Unidad	15	17.50	100.00%	21.88	262.50
Manguera de 2" para cisterna	Rollo	4	2,017.00	100.00%	672.33	8,068.00
Manguera de 3" lisa	Rollo	3	935.00	100.00%	233.75	2,805.00
Manta negra de 4 metros de alto	Meto	6	800.00	33.33%	133.32	1,599.84
Nylon para podar Rollo	Rollo	4	260.00	100.00%	86.67	1,040.00
Pajarrafia	Rollo	100	15.00	100.00%	125.00	1,500.00
Pala	Unidad	20	55.00	100.00%	91.67	1,100.00
Petróleo	Galón	10800	12.25	16.67%	1837.87	22,054.41
Pintura látex	Galón	15	41.00	100.00%	51.25	615.00
Rastrillo	Unidad	30	50.00	100.00%	125.00	1,500.00
Refrigerante	Balde	15	48.00	16.67%	10.00	120.02
Tierra agrícola	M3	100	58.00	100.00%	483.33	5,800.00
Tijera para podar	Unidad	10	45.00	100.00%	37.50	450.00
TOTALES HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS						76,483.84

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Repuestos y Similares para el Servicio

El costo estimado de Repuestos y Similares para el Servicio de PJ para el año 2025, asciende a S/ 19,929.37. Este costo es producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación. Algunos recursos tienen dedicación menor al 100% debido a que son compartidos para otras actividades.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 07

Costo Estimado de Repuestos y Similares de PJ para el 2025

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS					
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS					
REPUESTOS Y SIMILARES					
Abrazadera	4	80.00	100.00%	26.67	320.00
Ampolleta de yodo de 24 voltios	4	32.56	100.00%	10.85	130.24
Batería	10	511.33	16.67%	71.03	852.38
Faja escalonada para cisterna	2	110.00	100.00%	18.33	220.00
Filtro de aceite	8	103.50	16.67%	11.50	138.02
Filtro de aire	8	138.57	16.67%	15.40	184.79
Filtro de petróleo	12	89.50	16.67%	14.92	179.03
Juego de llaves	2	180.00	16.67%	5.00	60.01
Laca selladora para protección de maceteros	4	48.00	100.00%	16.00	192.00
Llanta 5.00-12 para Motofurgon	6	150.00	33.33%	25.00	299.97
Llantas delanteras	12	1,251.66	16.67%	208.65	2,503.82
Llantas posteriores	40	1,220.50	16.67%	678.19	8,138.29
Llave de paso de agua (válvula esférica)	3	349.16	100.00%	87.29	1,047.48
Motor CG250 (Motofurgon)	1	1,850.00	100.00%	154.17	1,850.00
Precintos	10	24.50	16.67%	3.40	40.84
Rollo de malla rashel	2	1,350.00	100.00%	225.00	2,700.00
Thiner acrílico	65	16.50	100.00%	89.38	1,072.50
TOTALES REPUESTOS Y SIMILARES					19,929.37

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio

El costo estimado de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de PJ para el año 2025, asciende a S/ 21,860.62. Este costo es producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación.

Tabla 08

Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de PJ al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES						
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO						
Mantenimiento de Cisterna Hino Egc-616	Servicio	1	4,770.77	100.00%	397.56	4,770.77
Mantenimiento de Motofurgón	Servicio	1	6,199.85	100.00%	516.65	6,199.85
Mantenimiento de podadora	Servicio	2	405.00	100.00%	67.50	810.00
Mantenimiento de podadora de altura	Servicio	1	350.00	100.00%	29.17	350.00
Mantenimiento de motosierras	Servicio	2	325.00	100.00%	54.17	650.00
Mantenimiento de cortasetos	Servicio	1	420.00	100.00%	35.00	420.00
Mantenimiento de cortasetos de altura	Servicio	1	410.00	100.0%	34.17	410.00
Servicio de instalación de 385 M de cerco de jardinería	Servicio	1	8,250.00	100.00%	687.50	8,250.00
TOTALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO						21,860.62

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio

El costo estimado de Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de PJ para el año 2025, asciende a S/ 3,772.18. Este costo es producto de: % dedicación x % depreciación x cantidad x



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

costo unitario. En este caso, solo se han incluido aquellos activos que poseen vida útil para el año 2025, lo que hace que la cantidad de recursos involucrados sea mínima, a la vez de contar con activos donados o cedidos en uso, los que no se consideran dentro del costo del arbitrio de acuerdo a los criterios dispuestos en la actual jurisprudencia.

Tabla 09

Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de PJ al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	%DEPRECIACIÓN	%DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS							
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES							
DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SERVICIO							
Electrobomba de 1 hp	Unidad	1	699.00	10%	100.00%	5.83	69.90
Motofurgón (Trimoto de carga)	Unidad	1	14,500.00	10%	33.33%	40.27	483.28
Motoguadaña	Unidad	2	4,594.00	10%	100.00%	76.57	918.80
Podadora de altura	Unidad	1	4,034.00	10%	100.00%	33.62	403.40
Motosierra	Unidad	2	4,967.00	10%	100.00%	82.78	993.40
Cortaseto	Unidad	1	3,667.00	10%	100.00%	30.56	366.70
Cortaseto de altura	Unidad	1	5,367.00	10%	100.00%	44.73	536.70
TOTAL, DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SERVICIO							3,772.18

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Mano de Obra Indirecta

Para la administración y supervisión del Servicio de Parques y Jardines (PJ) en el 2025, se dispondrá de seis trabajadores, la misma cantidad que en 2024. La elección del régimen de contratación se ajusta a la aplicación de beneficios laborales específicos. El costo de la mano de obra directa se calcula multiplicando el número de trabajadores, la remuneración mensual, los meses trabajados y el porcentaje de dedicación, resultando en un total de S/ 59,550.00 para 2025.

Tabla 10

Costo Estimado de Mano de Obra Indirecta de PJ para el 2025

CARGO	TIPO CONTRATO	CANTIDAD	COSTO UNITARIOS	MESES	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS							
2.1. COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
CAS							56,625.00
Gerente GSMGA	CAS	1	3,000.00	12	18.75%	562.50	6,750.00
Asistente CSMGA	CAS	1	1,500.00	12	18.75%	281.25	3,375.00
Subgerente SGSM	CAS	1	2,900.00	12	31.25%	906.25	10,875.00
Asistente de SGSM	CAS	1	1,500.00	12	31.25%	468.75	5,625.00
Especialista AV SGSM	CAS	1	2,500.00	12	100.00%	2,500.00	30,000.00
LOCACIÓN							2,925.00
Chofer	LOCACIÓN	1	1,300.00	12	18.75%	243.75	2,925.00
TOTAL, COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							59,550.00

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Uniformes para Personal Supervisor y Administrativo

Los costos de Uniformes para Personal Supervisor y Administrativo del Servicio de PJ del año 2025, se estima en S/ 335.90, resultado del producto de cantidad x costo unitario x % dedicación.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 11

Costo Estimado de Uniformes para Personal Supervisor y Administrativo de PJ para el 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
UNIFORMES PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Casacas impermeables	Unidad	5	126.00	26.67%	14.00	168.02
Chaleco	Unidad	5	49.25	26.67%	5.47	65.67
Polo (Manga Larga)	Unidad	5	46.75	26.67%	5.20	62.34
Gorro (Viscera ancha)	Unidad	5	29.90	26.67%	3.32	39.87
TOTALES UNIFORMES PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						335.90

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Suministros para Supervisión y Administración

Los costos de Suministros para Supervisión y Administración del Servicio de PJ del año 2025, se estima en S/ 5,279.79, resultado del producto de cantidad x costo unitario x % dedicación. El costo resulta bajo estos recursos son compartidos para otras actividades, siendo el gasto principal el combustible del vehículo.

Tabla 12

Costo Estimado de Suministros para Supervisión y Administración de PJ para el 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
SUMINISTROS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Gasohol Regular	Galón	2008	13.57	5%	113.54	1,362.42
Diesel B5	Galón	6050	12.95	5%	326.45	3,917.37
TOTALES SUMINISTROS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						5,279.79

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Repuestos y Similares para Supervisión y Administración

Los costos de Repuestos y Similares para Supervisión y Administración del Servicio de PJ del año 2025, se estima en S/ 98.60, resultado del producto de cantidad x costo unitario x % dedicación. El costo resulta bajo pues solo se cuenta con gasto en baterías en el periodo en estudio.

Tabla 13

Costo Estimado de Repuestos y Similares para Supervisión y Administración de PJ para el 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
REPUESTOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Batería 15 Placas	Unidad	1	576.27	17.11%	8.22	98.60
TOTALES REPUESTOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						98.60

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Útiles de Aseo y Oficina

Se estima que los costos de útiles de aseo y oficina para el servicio de PJ en 2025 serán de S/ 1,293.90, calculados en función de la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación. Estos recursos se comparten con otros servicios, por lo cual su dedicación no alcanza el 100%. Aunque la lista de elementos parece extensa, su costo es mínimo en relación con los costos directos. Para determinar este monto, se ha descontado la proporción de insumos usados en actividades de segregación, cumplimiento de objetivos y otras tareas no relacionadas con el servicio.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 14

Costo Estimado de Útiles de Aseo y Oficina de PJ para el 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
ÚTILES DE ASEO Y OFICINA						
Alcohol en gel	Galón	15	150.00	3.50%	6.56	78.75
Alcohol en gel	Unidad	50	31.30	3.50%	4.56	54.77
Alcohol en gel antibacterial	Frasco	100	10.50	3.50%	3.06	36.75
Ambientador	Bidón	100	22.50	3.50%	6.56	78.75
Archivador	Unidad	100	5.50	3.50%	1.60	19.25
Banderola adhesiva post-it	Unidad	20	6.78	3.50%	0.40	4.74
Bolígrafo tinta seca azul, rojo y negro	Caja	6	25.00	3.50%	0.44	5.25
Borrador blanco	Caja	1	16.50	3.50%	0.05	0.57
Caja de agua	Galón	20	51.00	3.50%	2.98	35.70
Cera roja	Galón	20	45.00	3.50%	2.63	31.50
Cinta adhesiva masking	Unidad	20	4.86	3.50%	0.28	3.40
Cinta de embalaje 2" X 110 YDS	Unidad	40	4.86	3.50%	0.57	6.80
Clips de metal	Caja	10	1.50	3.50%	0.04	0.52
Cola (pegamento)	Balde	4	25.00	3.50%	0.29	3.50
Cola sintética	Kilo	50	5.50	3.50%	0.80	9.62
Corrector líquido / bolígrafo	Unidad	2	26.40	3.50%	0.15	1.84
Cuaderno cuadriculado A4	Unidad	20	3.50	3.50%	0.20	2.45
Disco duro externo 1tb	Unidad	2	248.00	3.50%	1.45	17.36
Engrapador con sacagrapas	Unidad	20	7.48	3.50%	0.44	5.23
Escobilla de mano	Unidad	10	6.50	3.50%	0.19	2.27
Fastener x 50 unidades	Caja	12	4.85	3.50%	0.17	2.03
Folder manila	Unidad	10	6.85	3.50%	0.20	2.39
Grapas	Caja	52	1.72	3.50%	0.26	3.13
Hueller Dactilares	Unidad	40	2.89	3.50%	0.34	4.04
Insecticida mata moscas	Unidad	48	20.00	3.50%	2.80	33.60
Jabón líquido antibacterial	Unidad	80	7.50	3.50%	1.75	21.00
Jabón líquido de litro	Unidad	30	16.00	3.50%	1.40	16.80
Lápiz de madera x 12 unidades	Unidad	3	5.50	3.50%	0.05	0.57
Lejía concentrada 3.7 litros	Galón	75	13.00	3.50%	2.84	34.12
Limpia melamine	Unidad	100	15.75	3.50%	4.59	55.12
Limpia vidrios	Frasco	50	8.50	3.50%	1.24	14.87
Mariposa de metal	Caja	5	3.50	3.50%	0.05	0.61
Papel bond A4	Paquete	500	10.92	3.50%	15.93	191.10
Papel lustre	Unidad	200	0.50	3.50%	0.29	3.50
Papel toalla industrial	Rollo	220	19.57	3.50%	12.56	150.68
Pastillas para servicios higiénicos	Unidad	150	4.80	3.50%	2.10	25.20
Perforador grande	Unidad	6	28.50	3.50%	0.50	5.98
Porta lapicero	Unidad	5	4.50	3.50%	0.07	0.78
Protectores faciales	Unidad	45	6.00	3.50%	0.79	9.45
Resaltador amarillo	Unidad	10	28.50	3.50%	0.83	9.97



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sacagrapas	Caja	12	4.50	3.50%	0.16	1.89
Sellos de madera	Unidad	10	13.00	3.50%	0.38	4.55
Silicona grande	Frasco	20	6.85	3.50%	0.40	4.79
Sobre manila T/ oficio	Paquete	2	14.50	3.50%	0.08	1.01
Tajador de plástico	Caja	1	27.60	3.50%	0.08	0.96
Tampón azul	Unidad	4	3.80	3.50%	0.04	0.53
Tampón para huella	Unidad	12	6.80	3.50%	0.24	2.85
Tijera 21 cm 8"	Unidad	12	3.43	3.50%	0.12	1.44
Tinta para impresora	Unidad	20	45.00	3.50%	2.63	31.50
Tóner para fotocopidora	Unidad	15	489.65	3.50%	21.42	257.06
Uhu grande en barra 900g	Unidad	20	4.80	3.50%	0.28	3.36
TOTALES ÚTILES DE ASEO Y OFICINA						1,293.90

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Mantenimiento y Reparaciones de Activos para Supervisión y Administración

Se estima que los costos de Mantenimiento y Reparaciones de Activos destinados a la Supervisión y Administración del Servicio de PJ en 2025 alcanzarán los S/ 718.62, calculados en función de la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación. Este costo es bajo debido a que el vehículo utilizado para supervisión es compartido con otras áreas de la organización. En cuanto al porcentaje de dedicación, se aplica el mismo criterio utilizado en los rubros anteriores.

Tabla 15

Costo Estimado de Mantenimiento y Reparaciones de Activos para Supervisión y Administración de PJ para el 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.3. OTROS GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS						
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Mantenimiento de camioneta	Servicio	1	4,200.00	17.11%	59.89	718.62
TOTALES						718.62

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Depreciación de Activos para Supervisión y Administración

Se estima que los costos de depreciación de activos destinados a la supervisión y administración del servicio de PJ para el año 2025 serán de S/ 229.24. Este monto se obtiene aplicando el cálculo: % de dedicación x % de depreciación x cantidad x costo unitario. El costo es reducido, ya que los activos involucrados son compartidos con otros servicios, y no se incluyen aquellos activos donados, en cesión de uso, o con un valor económico igual o inferior a S/ 1.00 en el 2025. Además, la cantidad de activos disponibles para la supervisión y administración del servicio es limitada.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 16

Costo Estimado de Depreciación de Activos para Supervisión y Administración de PJ para el 2025

CONCEPTO	MEDIDA	% DEPRECIACIÓN	FECHA ADQUI.	CAN TIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS								
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN								
Fotocopiadora	Unidad	10%	23/04/2021	1	5,650.00	4.56%	2.15	25.76
Impresora Multifuncional	Unidad	10%	4/02/2021	1	1,590.00	4.56%	0.60	7.25
PC completa	Unidad	25%	18/06/2021	3	3,200.00	4.56%	9.12	109.44
Escritorio	Unidad	10%	5/07/2021	3	600.00	4.56%	0.68	8.20
Silla	Unidad	10%	22/06/2021	6	684.40	4.56%	1.56	18.72
Rotoplas de 1.100 litros	Unidad	10%	21/06/2021	1	630.00	4.56%	0.24	2.87
Lava manos autónomos	Unidad	10%	9/06/2020	5	2,500.00	4.56%	4.75	57.00
TOTAL, DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN								229.24

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración

Los costos de Servicios Públicos y Terceros para la Supervisión y Administración del Servicio de PJ en 2025 se estiman en S/ 1,201.56. Esta cifra resulta de multiplicar la cantidad por el costo unitario y el porcentaje de dedicación. Estos servicios se comparten con otros servicios. Para el agua potable, el gasto se distribuye entre los usuarios del edificio (mercado municipal), ajustándose la proporción asignada a la Gerencia de Servicios Públicos según el número de personas que utilizan el mismo espacio administrativo. En cuanto a la energía eléctrica, la asignación se basa en la cantidad de equipos eléctricos del área en relación con el total en el lugar de trabajo, y se cuenta con un medidor exclusivo para la oficina, independiente del mercado.

Tabla 17

Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración de PJ para el 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
3. COSTOS FIJOS						
Agua Potable	Servicio	12	68.65	26.67%	18.31	219.70
Energía Eléctrica	Servicio	12	225.55	26.67%	60.15	721.85
SOAT Motofurgon	Servicio	1	240.00	33.33%	6.67	79.99
SOAT cisterna Hino Egc-616	Servicio	1	180.00	100.00%	15.00	180.00
TOTALES COSTOS FIJOS						1,201.54

Fuente: PAS 2025 del Servicio



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.3. COMPARATIVO DE COSTOS

Tabla 18

Comparativo de Costos de PJ de los años 2025 y 2024

CONCEPTO	2025	%	2024	%	Variación
1. COSTOS DIRECTOS	393,532.13	85.14%	393,532.13	85.14%	0.00
1.1. COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	260,088.36	56.27%	260,088.36	56.27%	0.00
RÉGIMEN 276	25,481.16	5.51%	25,481.16	5.51%	0.00
RÉGIMEN 728	106,176.60	22.97%	106,176.60	22.97%	0.00
PERSONAL CAS	128,430.60	27.78%	128,430.60	27.78%	0.00
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS	107,810.97	23.32%	107,810.97	23.32%	0.00
UNIFORMES E IMPLEMENTOS	11,397.76	2.47%	11,397.76	2.47%	0.00
HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS	76,483.84	16.55%	76,483.84	16.55%	0.00
REPUESTOS Y SIMILARES	19,929.37	4.31%	19,929.37	4.31%	0.00
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES	25,632.80	5.55%	25,632.80	5.55%	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS,	21,860.62	4.73%	21,860.62	4.73%	0.00
DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SERVICIO	3,772.18	0.82%	3,772.18	0.82%	0.00
2. COSTOS INDIRECTOS	67,506.05	14.60%	67,506.05	14.60%	0.00
2.1. COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	59,550.00	12.88%	59,550.00	12.88%	0.00
PERSONAL CAS	56,625.00	12.25%	56,625.00	12.25%	0.00
LOCADORES	2,925.00	0.63%	2,925.00	0.63%	0.00
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,008.19	1.52%	7,008.19	1.52%	0.00
UNIFORMES PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	335.90	0.07%	335.90	0.07%	0.00
SUMINISTROS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	5,279.79	1.14%	5,279.79	1.14%	0.00
REPUESTOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	98.60	0.02%	98.60	0.02%	0.00
ÚTILES DE ASEO Y OFICINA	1,293.90	0.28%	1,293.90	0.28%	0.00
2.3. OTROS GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	947.86	0.21%	947.86	0.21%	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACTIVOS PARA	718.62	0.16%	718.62	0.16%	0.00
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	229.24	0.05%	229.24	0.05%	0.00
3. COSTOS FIJOS	1,201.54	0.26%	1,201.54	0.26%	0.00
COSTO TOTAL	462,239.72	100.00%	462,239.72	100.00%	0.00

Fuente: Estudio de Costos de Arbitrios Municipales de la MDM.

Como se señala en el Plan Anual de Servicios de Parques y Jardines, se mantendrá la misma calidad y cobertura de servicio que se ha otorgado durante el año 2024, para el año 2025.

3.4. JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES

Para el año 2025 no hay incrementos estimados en los costos en comparación con el año 2024.

3.5. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Se dispone de la identificación del número de predios y contribuyentes sujetos al Arbitrio de Parques y Jardines, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 19

Predios y Contribuyentes Afectos al Arbitrio de PJ para el año 2025

Zona de Atención	Predios Registrados	Contribuyentes Registrados	Predios Inafectos	Contribuyentes Inafectos	Predios Afectos	Contribuyentes Afectos	Frente a Área Verde (F)	Cerca de Área Verde (C)	En otras Ubicaciones (L)
Campaña	4,753	3,943	3,322	2,214	1,431	1,729	19	34	1,378
Centro Urbano	3,473	3,256	995	984	2,169	2,272	40	180	1,949
Cruce	1,236	1,249	381	436	733	813	30	46	657
Delicias	2,031	1,987	410	298	1,664	1,689	65	89	1,510



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miramar	1,987	1,852	476	265	1,532	1,587	119	142	1,271
	13,480	12,287	5,584	4,197	7,529	8,090	273	491	6,765

Fuente: Sistema de Rentas de la Gerencia de Administración Tributaria (SR-GAT).

En este arbitrio, no están sujetos los predios de tipo TSC, los cuales suman 5,584 en el distrito, según el registro del SR-GAT. Al agregar los predios sujetos al arbitrio (7,529) y los no sujetos (5,584), se obtiene un total de 13,480 predios registrados en el 2024. Los predios sujetos serán considerados para la distribución del arbitrio. Tras establecer la tasa del arbitrio, el cálculo de ingresos descontará los predios exonerados, principalmente aquellos de tipo asistencial gratuito, comisarias, iglesias, instituciones educativas estatales, entre otros.

3.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio entre los contribuyentes, se ha tomado en cuenta principalmente la ubicación del predio en relación al área verde (frente, cercano o en otras posiciones). Como criterio adicional, se ha considerado también el número de predios según su ubicación relativa.

Tabla 20

Operacionalización de Criterios para Distribución de PJ

Ubicación Relativa	Distancia [1]	Valor [2]=1/[1]	Índice de Ubicación [3]=[2]/Σ[2]	Predios [4]	Índice de Predios [5]=[4]/Σ[4]	% Peso [6]=[3]x[5]	Índice de Disfrute [7]=[6]/Σ[6]
Frente a Área Verde (F)	94.50	0.0106	0.4473	273	0.0363	0.0162	7.70%
Cerca de Área Verde (C)	116.00	0.0086	0.3629	491	0.0652	0.0237	11.25%
En otras Ubicaciones (L)	220.00	0.0045	0.1899	6,765	0.8985	0.1706	81.05%
		0.0237		7,529		0.2105	100.00%

Elaboración Propia

Para operacionalizar la ubicación relativa, se han utilizado los metros lineales promedio de distancia [1] desde el centro del área verde hasta el predio más distante ubicado frente a esta área. Este promedio se obtuvo tomando muestras de dichas distancias en cada zona de servicio. Dado que el criterio establece que una menor distancia implica un mayor disfrute y, por tanto, un mayor cobro, se ha utilizado el inverso de la distancia para calcular su valor [2]. Luego, este valor se convirtió en un índice de ubicación [3] al dividirlo entre la suma de los tres valores obtenidos. La cantidad de predios por ubicación relativa [4] fue transformada en un índice de predios [5] al dividirla entre el total de predios sujetos al arbitrio. El producto del índice de ubicación y el índice de predios genera el % Peso [6], a partir del cual se obtiene el Índice de Disfrute [7] dividiéndolo por la suma total de los tres pesos calculados. Este índice de disfrute se aplicará al costo a distribuir.

3.7. DETERMINACIÓN DE TASAS

El costo total a distribuir entre los predios sujetos al arbitrio asciende a S/ 462,239.72. Utilizando los datos de las tablas 19 y 20, se calculó la tasa mensual del arbitrio. Como se observa en la tabla siguiente, al multiplicar el costo a distribuir por el índice de disfrute se obtiene el costo asignado a cada grupo de predios según su ubicación relativa.

Este costo, al multiplicarse por el número de predios sujetos al arbitrio en cada zona de servicio y dividirse entre el total de predios y los 12 meses del año, da como resultado la tasa mensual que deberán pagar los predios sujetos al arbitrio y no exonerados.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 21

Determinación de la Tasa Mensual de PJ

Ubicación Relativa	Índice de Disfrute [7]=[6]/Σ[6]	Costo a Distribuir [8]	Costo Por Ubicación [9]=[8]*[7]	Cantidad de Predios Afectos [10]					Tasa Mensual [11]=[9]x[10]/Σ[10]				
				Campaña	Centro Urbano	Cruce	Delicias	Miramar	Campaña	Centro Urbano	Cruce	Delicias	Miramar
Frente a Área Verde (F)	7.70%	462,239.72	35,592.46	19	40	30	65	119	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80
Cerca de Área Verde (C)	11.25%		52,001.97	34	180	46	89	142	8.80	8.80	8.80	8.80	8.80
En otras Ubicaciones (L)	81.05%		374,645.29	1,378	1,949	657	1,510	1,271	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60

Es necesario precisar que el cálculo de la tasa se ha realizado en base al truncado a un decimal, por ser tasa directa de cobro.

El monto a pagar mensual corresponde a la tasa que figura en la tabla 21.

4. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES (BC)

4.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS (PAS)

OGERSO es la unidad orgánica que administra el Servicio de Barrido de Calles. Según el PAS 2025, las actividades del servicio corresponden a: i) Identificación; ii) Programación; iii) Limpieza (limpieza de vías públicas, limpieza de espacios públicos y campañas de limpieza); y, iv) Supervisión y labores administrativas. Estas actividades se ejecutan en ciertas partes del distrito y no en todos los subsectores. En algunas calles se hace barrido (limpieza) y en algunos subsectores o zonas se realiza campaña con cierta frecuencia anual.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 22
Zonas de Atención del Servicio BC en el Distrito

Zona	Identificación de la Vía o Zona	Cuadras	Barrido (SI, NO)	Frecuencia Mensual de Barrido	Kg. De RR. SS. Del Servicio Mensual	Predios Atendidos	Lavado Desinfección (SI, NO)	Campaña de Limpieza (SI, NO)	Frecuencia Anual de Campaña	Kg. De RR. SS. Del Servicio Anual	Predios Atendidos	Kg. De RR. SS. Del Servicio Total Mensual	Frecuencia a Media Mensual	Total de Predios Atendidos	Suma de Predios
Centro urbano	Calle Selpuveda (Intersección Av. La Marina con Calle Elías)	1 a 7	SI	24	300.00	271	NO	NO				300.00	24	271	2,230.07
	Calle Diego Ferre	1 a 7	SI	24	350.00	55	NO	NO				350.00	24	55	752.39
	Calle Leoncio Prado	1 a 7	SI	24	320.00	84	NO	NO				320.00	24	84	926.02
	Calle Rodolfo Espinar	1 a 7	SI	24	280.00	61	NO	NO				280.00	24	61	599.95
	Calle Jose Galvez	1 a 7	SI	24	310.00	72	NO	NO				310.00	24	72	748.63
	Calle Alfonso Ugarte	1 a 4	SI	24	270.00	96	NO	NO				270.00	24	96	960.56
	Calle Victor Raul Haya de la Torre	1 a 5	SI	24	290.00	84	NO	NO				290.00	24	84	715.84
	Calle Carlos de los Heros	1 a 3	SI	24	340.00	35	NO	NO				340.00	24	35	706.63
	Calle La Libertad	1 a 3	SI	24	300.00	39	NO	NO				300.00	24	39	401.88
	Calle Comandante More	1 a 6	SI	24	320.00	6	NO	NO				320.00	24	6	88.55
	Calle Francisco Bolognesi	1 a 6	SI	24	310.00	72	NO	NO				310.00	24	72	928.97
	Calle Miguel Grau	1 a 7	SI	24	300.00	89	NO	NO				300.00	24	89	1,195.38
	Alameda O' Donovan	2 a 6	SI	24	280.00	68	NO	NO				280.00	24	68	672.85
	Calle Salaverry	2 a 7	SI	24	250.00	18	NO	NO				250.00	24	18	914.99
	Calle Elias Aguirre	2 a 6	SI	24	360.00	84	NO	NO				360.00	24	84	918.65
	Av. La Marina (Desde entrada de Moche hasta Calle Selpuveda)	1 a 8	SI	24	500.00	341	NO	SI	24	24000	341	2500.00	26	341	3,447.86
	Av. Independencia	1 a 10	SI	24	500.00	78	NO	SI	24	24000	78	2500.00	26	78	853.52
	Carretera Panamericana (Desde UCT hasta la entrada de Moche)	--	SI	24	520.00	37	NO	SI	24	24000	37	2520.00	26	37	1,176.19
	El Paraiso	Calle 18	--	NO			NO	SI	12	12000	50	1000.00	1	50	497.50
		Calle 11	--	NO			NO	SI	12	12000	47	1000.00	1	47	608.65
		Calle 2	--	NO			NO	SI	12	12000	34	1000.00	1	34	440.30
		Calle 4	--	NO			NO	SI	12	12000	40	1000.00	1	40	518.00
	Altanito	Pasaje D	--	NO			NO	SI	12	12000	13	1000.00	1	13	168.35
		---	--	NO			NO	SI	12	12000	10	1000.00	1	10	26.27
		Ex Linea Ferrea	--	NO			NO	SI	24	24000	17	2000.00	2	17	456.55
		Ramal Huartaso	--	NO			NO	SI	24	24000	37	2000.00	2	37	934.02
	Carretera Panamericana	---	--	NO			NO	SI	24	24000	68	2000.00	2	68	1,252.05
		Calle Godoy	--	NO			NO	SI	24	24000	31	2000.00	2	31	292.55
		El Tambo	--	NO			NO	SI	24	24000	99	2000.00	2	99	928.97
		Santa Clara	--	NO			NO	SI	24	24000	23	2000.00	2	23	761.25
Cruce	Cruce El Gallo	Calle Futura	--	NO			NO	SI	24	24000	12	2000.00	2	12	75.00
		Pasaje N° 2	--	NO			NO	SI	24	24000	8	2000.00	2	8	58.00
		Pasaje Nuestra Sra. Del Rosario	--	NO			NO	SI	24	24000	20	2000.00	2	20	269.20
		Pasaje de los Olivos	--	NO			NO	SI	24	24000	5	2000.00	2	5	80.15
	San Luis	Calle San Lucas	--	NO			NO	SI	24	24000	8	2000.00	2	8	83.92
		San Agustín	--	NO			NO	SI	24	24000	29	2000.00	2	29	292.55
		Calle Lambayeque	--	NO			NO	SI	24	24000	54	2000.00	2	54	560.15
		Calle Huancavelica	--	NO			NO	SI	24	24000	28	2000.00	2	28	322.76
	Calle Cajamarca	---	--	NO			NO	SI	24	24000	39	2000.00	2	39	311.89
		Calle Alfonso Ugarte	--	NO			NO	SI	24	24000	94	2000.00	2	94	938.36
		Calle Real	--	NO			NO	SI	24	24000	60	2000.00	2	60	609.22
		Calle Gran Chimú	--	NO			NO	SI	24	24000	80	2000.00	2	80	830.39
	Las Delicias	Calle Cerro de Pasco	--	NO			NO	SI	24	24000	4	2000.00	2	4	32.60
		Santa Rosa	--	NO			NO	SI	24	24000	34	2000.00	2	34	679.62
		El Palmo	--	NO			NO	SI	24	24000	44	2000.00	2	44	1,884.08
Fundo Barrio Nuevo	Ex Fundo La Rea	Tramo de la Carretera Panamericana Norte	--	NO			NO	SI	24	24000	67	2000.00	2	67	3,335.93
		Tramo de la Carretera Panamericana Norte	--	NO			NO	SI	24	24000	13	2000.00	2	13	515.97
		Pasaje Larrea	--	NO			NO	SI	24	24000	6	2000.00	2	6	244.14
		Pasaje Principal	--	NO			NO	SI	24	24000	5	2000.00	2	5	200.65
	La Encalada	---	--	NO			NO	SI	24	24000	43	2000.00	2	43	427.50
		El Camero	--	NO			NO	SI	24	24000	56	2000.00	2	56	2,390.64
		Changuín Bajo	--	NO			NO	SI	24	24000	23	2000.00	2	23	1,260.17
		Muy Muy	--	NO			NO	SI	24	24000	122	2000.00	2	122	4,828.76
	El Rosario	---	--	NO			NO	SI	24	24000	83	2000.00	2	83	3,176.41
		El Tanque	--	NO			NO	SI	24	24000	18	2000.00	2	18	643.14
		La General	--	NO			NO	SI	24	24000	17	2000.00	2	17	642.94
		La Nacada	--	NO			NO	SI	24	24000	98	2000.00	2	98	3,706.36
	Huaballo	Emboquetado	--	NO			NO	SI	24	24000	23	2000.00	2	23	934.02
		Huataco	--	NO			NO	SI	24	24000	37	2000.00	2	37	543.67
		Choc Choc	--	NO			NO	SI	24	24000	17	2000.00	2	17	1,127.10
		Carretera Panamericana Norte	--	NO			NO	SI	24	24000	24	2000.00	2	24	1,182.24
	Carretera Panamericana Zona	---	--	NO			NO	SI	24	24000	15	2000.00	2	15	872.70
		Carretera Indistrial	--	NO			NO	SI	24	24000	31	2000.00	2	31	418.93
		Sector America	--	NO			NO	SI	24	24000	67	2000.00	2	67	864.25
		Sector Bahia	--	NO			NO	SI	24	24000	98	2000.00	2	98	3,706.38
Campiña	Via Principal de Emboquetado	Todas	NO				NO	SI	24	24000	5	2000.00	2	5	80.15
		Callesjon Pantoja	--	NO			NO	SI	24	24000	81	2000.00	2	81	735.46
		Calle San Pedro	--	NO			NO	SI	24	24000	17	2000.00	2	17	167.57
		Calle Santa Isabel	--	NO			NO	SI	24	24000	32	2000.00	2	32	301.95
	Miramar	Calle Santa Maria	--	NO			NO	SI	24	24000	86	2000.00	2	86	757.24
		Calle San Martin	--	NO			NO	SI	24	24000	49	2000.00	2	49	1,745.59
		Calle Absalon Vasquez	--	NO			NO	SI	24	24000	29	2000.00	2	29	235.87
		Carretera Salaverry	--	NO			NO	SI	24	24000					

Se benefician un total de 1,590 predios con el servicio de barrido de vías y 2,606 predios con las campañas de limpieza. En algunas zonas, ambos servicios son proporcionados simultáneamente, lo que eleva el número total de predios beneficiados a 3,760, los cuales generan un promedio mensual de 84.44 toneladas de residuos sólidos. Debido a las diferencias en las frecuencias de ambos servicios, el cálculo se ha ajustado a una frecuencia mensual, facilitando una adecuada distribución de los recursos.

La Gerencia de Salud Pública y Gestión Ambiental, encargada de la administración y supervisión del servicio, considera en su gestión las actividades, costos y recursos asociados al arbitrio. Por su parte, OGERSO también gestiona actividades relacionadas con otros dos arbitrios, por lo cual se aplicará un criterio de proporcionalidad para la asignación de costos a cada arbitrio, basado en el uso de recursos, siguiendo la información especificada en el PAS del arbitrio.

4.2. DETALLE DE COSTOS DEL SERVICIO

Mantener el servicio en funcionamiento demanda recursos, lo cual implica ciertos costos. A continuación, se presentan estos costos en detalle.



Mano de Obra Directa

Tabla 23

Costo Estimado de Mano de Obra Directa de BC al 2025

19 de 60



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,214.19	12	87.50	1,062.42	12,748.99
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,214.19	12	87.50	1,062.42	12,748.99
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,214.19	12	87.50	1,062.42	12,748.99
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,214.19	12	87.50	1,062.42	12,748.99
TOTALES		43					574,036.15

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Como se indicó previamente, un total de 43 trabajadores se dedica a las actividades de BC, que incluyen tanto la limpieza de vías como las campañas de limpieza a lo largo de todo el año. Este equipo utiliza recursos como uniformes, implementos y herramientas para realizar sus labores. En 2025, el costo total de la mano de obra directa para el servicio BC asciende a 574,036.15 soles.

Uniformes e Implementos para el Personal del Servicio

El costo total estimado para los uniformes e implementos del servicio BC en el año 2025 es de S/ 28,437.70. Como se muestra en la tabla siguiente, la asignación de estos recursos es constante (87.50%), ya que su frecuencia de uso es la misma y se comparte con otras actividades del área. Este costo se calcula mediante el producto de la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación.

Tabla 24

Costo Estimado de Uniformes e Implementos de BC al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
UNIFORMES E IMPLEMENTOS						
Botas de jebe	Par	53	25.00	87.50%	96.62	1,159.38
Casacas impermeables	Unidad	53	106.50	87.50%	411.58	4,938.94
Franela	Metro	20	7.00	87.50%	10.21	122.50
Gorros con manta	Unidad	106	25.00	87.50%	193.23	2,318.75
Guantes	Par	159	9.69	87.50%	112.34	1,348.12
Mascarilla tela	Unidad	53	6.00	87.50%	23.19	278.25
Mascarilla quirúrgica x 50 Unidades	Unidad	2650	0.18	87.50%	34.78	417.38
Camisaco de ipora forro de malla	Unidad	106	55.00	87.50%	425.10	5,101.25
Pantalon de ipora	Unidad	106	43.00	87.50%	332.35	3,988.25
Polo de pique manga larga con logo	Unidad	106	32.00	87.50%	247.33	2,968.00
Zapatos de seguridad punta de acero	Par	53	125.00	87.50%	483.07	5,796.88
TOTALES						28,437.70

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Herramientas y Suministros para el Servicio

Para el año 2025, se proyecta un costo de Herramientas y Suministros para el Servicio dedicado al servicio de S/ 19,970.09. El costo total se calcula como: cantidad x costo unitario x % de dedicación.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 25

Costo Estimado de Herramientas y Suministros de BC al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS						
Acido muriático	Galón	20	9.09	33.32%	5.05	60.57
Escobas de Paja	Unidad	100	41.30	100%	344.17	4,130.00
Recogedor de metal	Unidad	100	18.64	100.00%	155.33	1,864.00
Ambientadores x 5 Litros	Unidad	70	10.27	33.32%	19.96	239.52
Escobas de Plástico	Unidad	100	15.20	100.00%	126.67	1,520.00
Pastillas para Servicios Higiénicos	Unidad	70	1.42	100.00%	8.28	99.40
Recogedor de Plástico	Unidad	100	5.90	100.00%	49.17	590.00
Detergente 15 kg	Unidad	20	95.00	50.00%	79.17	950.00
Lejía	Lejía	70	9.44	75.00%	41.30	495.60
Trapeador	Unidad	70	12.54	75.00%	54.86	658.35
Jabón Líquido	Galón	40	22.30	75.00%	55.75	669.00
Gasolina	Galón	560	12.59	100.00%	587.53	7,050.40
Baldes con Escurridor	Unidad	30	28.00	100.00%	70.00	840.00
Repuestos Trapeadores	Unidad	70	15.30	75.00%	66.94	803.25
TOTALES						19,970.09

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Repuestos y Similares para el Servicio

El costo estimado de Repuestos y Similares para el Servicio de BC para el año 2025, asciende a S/ 8,496.33. Este costo es producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación. Nuevamente algunos recursos tienen dedicación menor al 100% debido a que son compartidos para otras actividades que gestiona OGERSO.

Tabla 26

Costo Estimado de Repuestos y Similares de BC al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
REPUESTOS Y SIMILARES						
Abrazadera	Unidad	2	80.00	100.00%	13.33	160.00
Batería	Unidad	5	250.00	16.67%	17.36	208.37
Bocina de 25 W	Unidad	24	60.00	16.67%	20.00	240.04
Juego de llaves	Unidad	1	180.00	16.67%	2.50	30.00
Llanta 5.00-12 para motofurgon	Unidad	3	150.00	100.00%	37.50	450.00
Motor CG250 (motofurgon)	Unidad	1	1,850.00	100.00%	154.17	1,850.00
Thiner acrílico	Galón	135	16.50	33.33%	61.87	742.42
Selenio	Unidad	3	70.00	33.33%	5.83	69.99
Carburador	Unidad	3	120.00	33.33%	10.00	119.98
CDI	Unidad	3	50.00	33.33%	4.17	49.99
Arrancador	Unidad	2	150.00	50.00%	12.50	150.00
Barras de Dirección	Unidad	1	700.00	100.00%	58.33	700.00
Zapata de Rueda Posterior	Kit	2	60.00	50.00%	5.00	60.00
Refrigerante 50/50	Galón	20	65.00	50.00%	54.17	650.00
Disco de Embrague	Unidad	4	70.00	75.00%	17.50	210.00
Aceite 20W50	1/4 Galón	48	30.00	100.00%	120.00	1,440.00
Caja de Retroceso	Unidad	2	350.00	33.33%	19.44	233.31
Bendix con Piñón con 57 dientes	Unidad	3	85.00	33.33%	7.08	84.99
Tubo de Escape de 123 cm x 3.8 cm	Unidad	3	180.00	16.67%	7.50	90.01
Ramal Completo	Unidad	4	150.00	16.67%	8.34	100.02
Bobina de Alta	Unidad	2	45.00	16.67%	1.25	15.00
Cremallera Completa	Unidad	3	150.00	16.67%	6.25	75.01
Rodajes	Unidad	6	15.00	33.33%	2.50	29.99



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Empaquetadura para tubo de escape	Unidad	12	3.00	33.33%	1.00	11.99
Líquido de Freno de 12 onzas	Unidad	6	16.00	16.67%	1.33	16.00
Empaque de Tapa Volante	Unidad	4	5.00	16.67%	0.28	3.33
Aceite 85W 140	1/4 Galón	24	30.00	33.33%	20.00	239.97
Bujía para Motofurgon	Unidad	4	18.00	33.33%	2.00	23.99
Alternador Trifásico	Unidad	3	110.00	33.33%	9.17	109.98
Empaquetadura de Tapa de Embrague	Unidad	4	8.00	16.67%	0.44	5.33
manguera larga de Refrigerante de 3 metros	Unidad	2	65.00	33.33%	3.61	43.32
Manguera de Gasolina	Unidad	1	85.00	33.33%	2.36	28.33
Relay de Arranque	Unidad	5	30.00	16.67%	2.08	25.00
Bomba de freno de una salida	Unidad	2	120.00	16.67%	3.33	40.00
Pernom de Ruedas	Unidad	30	7.00	33.33%	5.83	69.99
Faros Intermitentes Posteriores	Unidad	6	60.00	33.33%	10.00	119.98
TOTALES						8,496.33

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio

El costo estimado de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio para BC en el año 2025 es de 6,199.23, calculado como el producto de la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación. Dado que estos recursos se comparten con otras actividades gestionadas por OGERSO, la dedicación generalmente alcanza un 50%, reflejando el promedio de tiempo dedicado al servicio.

Tabla 27

Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de BC al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	% DEDICACIÓN	COSTO	COSTO
1. COSTOS DIRECTOS						
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES						
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO						
Mantenimiento de Motofurgon	Servicio	3	6,199.85	0.3333	516.60	6,199.23
TOTALES						6,199.23

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio

El costo estimado de Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de BC en el año 2025 es de S/ 3,995.00. Este monto se calcula con la fórmula: % de dedicación x % de depreciación x cantidad x costo unitario. Solo se han considerado en el cálculo aquellos activos con vida útil durante 2025, lo cual reduce la cantidad de recursos involucrados. Además, se excluyen los activos donados o cedidos en uso, conforme a los criterios establecidos en la jurisprudencia actual para el cálculo del arbitrio. Los recursos con un 10% de dedicación se destinan mayormente a campañas o actividades similares de limpieza realizadas por el área.

Tabla 28

Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de BC al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	% DEPRECIACIÓN	FECHA ADQUI.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS								
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES								
DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SERVICIO								
Motofurgon Trimoto de Carga	Unidad	10%	12/04/2024	1	18,000.00	85%	127.50	1,530.00
Motofurgon Trimoto de Carga	Unidad	10%	12/04/2024	1	18,000.00	85%	127.50	1,530.00
Motofurgon Trimoto de Carga	Unidad	10%	13/03/2023	1	18,700.00	50%	77.92	935.00
TOTAL								3,995.00

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Mano de Obra Indirecta

Para la gestión y supervisión del servicio de BC en el año 2025, se dispondrá de ocho trabajadores como se muestra en la siguiente tabla, manteniendo el mismo número de personal que en 2024. La modalidad de contratación se define en función de la aplicación específica de los beneficios laborales. El costo de la



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mano de obra directa de cada trabajador se calcula multiplicando la cantidad de empleados, la remuneración mensual, los meses trabajados y el porcentaje de dedicación. El costo total estimado para 2025 es de 97,860.00 soles.

Tabla 29

Costo Estimado de Mano de Obra Indirecta de BC al 2025

CARGO	TIPO	CANTIDAD	REMUN.	MESES	% DEDICACIÓN	COSTO	COSTO
2. COSTOS INDIRECTOS							
2.1. COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
CAS							55,800.00
Gerente GSMGA	CAS	1	2,500.00	12	31.25%	781.25	9,375.00
Asistente CSMGA	CAS	1	1,500.00	12	31.25%	468.75	5,625.00
Subgerente SGSM	CAS	1	2,900.00	12	50.00%	1,450.00	17,400.00
Supervisor de Limpieza	CAS	1	1,300.00	12	75.00%	975.00	11,700.00
Supervisor de Limpieza	CAS	1	1,300.00	12	75.00%	975.00	11,700.00
REGIMEN 276							18,000.00
Asistente CSMGA	Régimen 276	1	2,000.00	12	75.00%		18,000.00
LOCACIÓN							24,060.00
Asistente CSMGA	Locación	1	1,800.00	12	50%	900.00	10,800.00
Chofer	Locación	1	1,300.00	12	85%	1,105.00	13,260.00
TOTALES		8					97,860.00

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Uniformes para Personal Supervisor y Administrativo

Los costos de Uniformes para Personal Supervisor y Administrativo para el servicio de BC en el año 2025 se estiman en S/ 287.82, calculados a partir de la suma del producto entre la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación de cada ítem. Según la política interna de la Municipalidad, el personal administrativo no recibe uniformes, por lo que para este servicio se cuenta únicamente con dos ítems destinados a dicho personal, quienes también realizan otras actividades. Debido a que no se dedican exclusivamente al servicio de BC, el promedio de dedicación de cada recurso es del 26.65% en promedio.

Tabla 30

Costo Estimado de Uniformes para Personal Supervisor y Administrativo de BC al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	% DEDICACIÓN	COSTO	COSTO
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
UNIFORMES PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Casacas impermeables	Unidad	6	110.00	26.65%	14.66	175.89
Chaleco	Unidad	6	70.00	26.65%	9.33	111.93
TOTALES						287.82

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Suministros para Supervisión y Administración

Los costos de Suministros para Supervisión y Administración para el servicio de BC en el año 2025 se estiman en S/ 2,024.68, obtenidos mediante el cálculo del producto entre cantidad, costo unitario y porcentaje de dedicación. Este costo es relativamente alto, ya que es proporcional al número de trabajadores a supervisar, distribuidos en diversas zonas donde se brinda el servicio, así como al transporte de herramientas y suministros necesarios para las operaciones. Cabe destacar que el vehículo utilizado también apoya la supervisión de los servicios de parques y jardines y la recolección de residuos sólidos, siendo el combustible su principal gasto.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 31

Costo Estimado de Suministros para Supervisión y Administración de BC al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
SUMINISTROS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Gasohol Regular	Galón	980	13.57	5%	55.41	664.93
Diesel B5	Galón	2100	12.95	5%	113.31	1,359.75
TOTALES						2,024.68

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Repuestos y Similares para Supervisión y Administración

Los costos de Repuestos y Similares para Supervisión y Administración del servicio de BC del año 2025, se estima en S/ 219.90, resultado del producto de cantidad x costo unitario x % dedicación.

Tabla 32

Costo Estimado de Repuestos y Similares para Supervisión y Administración de BC al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	% DEDICACIÓN	COSTO	COSTO
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
REPUESTOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Batería 15 Placas	Unidad	1	576.27	38.16%	18.33	219.90
TOTALES						219.90

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Útiles de Aseo y Oficina

Los costos de Útiles de Aseo y Oficina para el servicio de BC en el año 2025 se estiman en S/ 2,931.05, calculados mediante el producto de la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación. Estos recursos se comparten con otros servicios gestionados por OGERSO, resultando en una dedicación del 10.18%, obtenida al promediar la cantidad de trabajadores de BC con el nivel de dedicación necesario. Como se mencionó anteriormente, la suma de la dedicación para los tres servicios administrados por OGERSO no supera el 25.61%, ya que se han excluido actividades no relacionadas con estos servicios.

Tabla 33: Costo Estimado de Útiles de Aseo y Oficina de BC al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
ÚTILES DE ASEO Y OFICINA						
Alcohol en gel	Unidad	100	31.30	10.18%	26.55	318.63
Alcohol en gel antibacterial	Frasco	80	10.50	10.18%	7.13	85.51
Ambientador	Bidón	100	22.50	10.18%	19.09	229.05
Archivador	Unidad	100	5.50	10.18%	4.67	55.99
Banderola adhesiva post-it	Unidad	20	6.78	10.18%	1.15	13.80
Bolígrafo tinta seca azul, rojo y negro	Caja	3	25.00	10.18%	0.64	7.63
Borrador blanco	Caja	1	16.50	10.18%	0.14	1.67
Cera roja	Unidad	60	45.00	10.18%	22.91	274.86
Cinta adhesiva masking	Unidad	20	4.86	10.18%	0.82	9.89
Cinta de embalaje 2" X 110 YDS	Unidad	20	4.86	10.18%	0.82	9.89
Clips de metal	Caja	10	1.50	10.18%	0.13	1.52
Cola (pegamento)	Balde	1	25.00	10.18%	0.21	2.54
Cola sintética	Kilo	50	5.50	10.18%	2.33	27.99
Corrector líquido / bolígrafo	Unidad	2	26.40	10.18%	0.45	5.37
Cuaderno cuadriculado A4	Unidad	12	3.50	10.18%	0.36	4.27
Disco duro externo 1tb	Unidad	1	248.00	10.18%	2.10	25.24
Engrapador con sacagrapas	Unidad	20	7.48	10.18%	1.27	15.22
Escobilla de mano	Unidad	10	6.50	10.18%	0.55	6.61
Fastener x 50 unidades	Caja	12	4.85	10.18%	0.49	5.92
Folder manila	Unidad	10	6.85	10.18%	0.58	6.97



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Grapas	Caja	52	1.72	10.18%	0.76	9.10
Huellero Dactilares	Unidad	40	2.89	10.18%	0.98	11.76
Jabón líquido antibacterial	Unidad	80	7.50	10.18%	5.09	61.08
Jabón líquido de litro	Unidad	30	16.00	10.18%	4.07	48.86
Lápiz de madera x 12 unidades	Unidad	3	5.50	10.18%	0.14	1.67
Lejía concentrada 3.7 litros	Galón	55	13.00	10.18%	6.07	72.78
Limpia vidrios	Frasco	50	8.50	10.18%	3.61	43.26
Mariposa de metal	Caja	1	3.50	10.18%	0.03	0.35
Papel bond A4	Paquete	500	10.92	10.18%	46.32	555.82
Papel lustre	Unidad	100	0.50	10.18%	0.42	5.09
Papel toalla industrial	Rollo	140	19.57	10.18%	23.24	278.91
Pastillas para servicios higiénicos	Unidad	100	4.80	10.18%	4.07	48.86
Perforador grande	Unidad	6	28.50	10.18%	1.45	17.40
Resaltador amarillo	Unidad	1	28.50	10.18%	0.24	2.90
Sacagrapas	Caja	12	4.50	10.18%	0.46	5.49
Sobre manila T/ oficio	Paquete	2	14.50	10.18%	0.25	2.95
Tajador de plástico	Caja	1	27.60	10.18%	0.23	2.80
Tampón azul	Unidad	4	3.80	10.18%	0.13	1.54
Tampón para huella	Unidad	12	6.80	10.18%	0.69	8.30
Tijera 21 cm 8"	Unidad	12	3.43	10.18%	0.35	4.19
Tinta para impresora	Unidad	9	45.00	10.18%	3.44	41.22
Tóner para fotocopidora	Unidad	12	489.65	10.18%	49.85	598.15
TOTALES						2,931.05

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Mantenimiento y Reparaciones de Activos para Supervisión y Administración

Los costos de Mantenimiento y Reparaciones de Activos para Supervisión y Administración asociados al servicio de BC para el año 2025 se estiman en 1,450.46, obtenidos mediante la suma del producto entre la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación de cada ítem. Es importante señalar que el vehículo utilizado también se emplea para la supervisión de los otros dos servicios que ofrece OGERSO. Para determinar el porcentaje de dedicación, se ha aplicado el mismo criterio utilizado en los apartados anteriores.

Tabla 34

Costo Estimado Mantenimiento y Reparaciones de Activos para Supervisión y Administración de BC - 2025

ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRATIVOS						
Mantenimiento de camioneta	Servicio	1	3,800.00	38.17%	120.87	1,450.46
TOTALES						1,450.46

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Depreciación de Activos para Supervisión y Administración

Se estima que los costos de Depreciación de Activos para Supervisión y Administración para el servicio de BC en el año 2025 ascienden a S/ 495.39, calculados como el producto de los factores: porcentaje de dedicación, porcentaje de depreciación, cantidad y costo unitario. Los activos considerados en este cálculo son compartidos con otros servicios gestionados por OGERSO y excluyen aquellos activos que han sido donados o cedidos en uso, así como aquellos cuyo valor económico es de S/1.00 o inferior en 2025.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 35

Costo Estimado de Depreciación de Activos para Supervisión y Administración de BC al 2025

ITEM	MEDIDA	% DEPRECIACIÓN	FECHA ADQUI.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS								
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN								
Fotocopiadora	Unidad	10.00%	23/04/2021	1	5,650.00	10.18%	4.79	57.51
Impresora Multifuncional	Unidad	10.00%	4/02/2021	1	1,590.00	10.18%	1.35	16.18
PC completa	Unidad	25.00%	18/06/2021	3	3,200.00	10.18%	20.36	244.32
Escritorio	Unidad	10.00%	28/01/2021	4	735.00	10.18%	2.49	29.92
Silla	Unidad	10.00%	22/06/2021	2	684.40	10.18%	1.16	13.93
Rotoplas de 1.100 litros	Unidad	10.00%	21/06/2021	1	630.00	10.18%	0.53	6.41
Lava manos autónomos	Unidad	10.00%	9/06/2020	5	2,500.00	10.18%	10.60	127.25
TOTAL								495.52

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración

El costo de Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración para el servicio de BC en el año 2025 se ha estimado en S/1,183.56, calculado mediante la multiplicación de la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación correspondiente a cada elemento. Este gasto se distribuye entre los diferentes servicios que administra OGERSO. En cuanto al consumo de agua potable, se ha asignado una proporción basada en el número de personas que comparten el espacio administrativo. Para la electricidad, el criterio de asignación se ha basado en la cantidad de equipos eléctricos utilizados en el área en comparación con el total disponible en el lugar de trabajo. El SOAT corresponde a los vehículos que apoyan el servicio de BC, así como otros servicios de parques y jardines y recolección de residuos sólidos, gestionados por OGERSO.

Tabla 36

Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración de BC al 2025

ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
3. COSTOS FIJOS						
Agua Potable	Servicio	12	68.65	26.67%	18.31	219.70
Energía Eléctrica	Servicio	12	225.55	26.67%	60.15	721.85
SOAT motofurgon	Servicio	1	240.00	33.33%	6.67	79.99
SOAT cisterna Hino Egc-616	Servicio	1	180.00	0.00%	0.00	0.00
SOAT volqueta Dina	Servicio	1	180.00	30.00%	4.50	54.00
SOAT volquete Volvo Egx-376	Servicio	1	180.00	30.00%	4.50	54.00
SOAT volquete Ford Egc-805	Servicio	1	180.00	30.00%	4.50	54.00
SOAT comp. Hino Wgh-181	Servicio	1	180.00	0.00%	0.00	0.00
SOAT comp. Volkswagen Egl-083	Servicio	1	180.00	0.00%	0.00	0.00
SOAT comp. Hino Tao-858	Servicio	1	180.00	0.00%	0.00	0.00
TOTALES						1,183.54

Fuente: PAS 2025 del Servicio

4.3. COMPARATIVO DE COSTOS

Según lo establecido en el Plan Anual de Servicios de Barrido de Calles para el año 2025, OGERSO mantendrá la misma calidad en la prestación del servicio. Aunque durante 2024 se amplió la cobertura en algunas áreas, no se ha previsto un aumento de recursos para el servicio en el año 2025.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 37

Comparativo de Costos de BC de los años 2024 y 2025

CONCEPTO	2025	%	2024	%	Variación
1. COSTOS DIRECTOS	641,134.5	85.76%	641,134.50	85.76%	0.00
1.1. COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	574,036.1	76.79%	574,036.15	76.79%	0.00
RÉGIMEN 728	204,315.4	27.33%	204,315.44	27.33%	0.00
RÉGIMEN CAS	369,720.7	49.46%	369,720.71	49.46%	0.00
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS	56,904.12	7.61%	56,904.12	7.61%	0.00
UNIFORMES E IMPLEMENTOS	28,437.70	3.80%	28,437.70	3.80%	0.00
HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS	19,970.09	2.67%	19,970.09	2.67%	0.00
REPUESTOS Y SIMILARES	8,496.33	1.14%	8,496.33	1.14%	0.00
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES	10,194.23	1.36%	10,194.23	1.36%	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y	6,199.23	0.83%	6,199.23	0.83%	0.00
DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL	3,995.00	0.53%	3,995.00	0.53%	0.00
SERVICIO					
2. COSTOS INDIRECTOS	105,269.4	14.08%	105,269.43	14.08%	0.00
2.1. COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	97,860.00	13.09%	97,860.00	13.09%	0.00
RÉGIMEN 276	18,000.00	2.41%	18,000.00	2.41%	0.00
RÉGIMEN CAS	55,800.00	7.46%	55,800.00	7.46%	0.00
LOCADORES	24,060.00	3.22%	24,060.00	3.22%	0.00
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS	5,463.45	0.73%	5,463.45	0.73%	0.00
UNIFORMES PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	287.82	0.04%	287.82	0.04%	0.00
SUMINISTROS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2,024.68	0.27%	2,024.68	0.27%	0.00
REPUESTOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	219.90	0.03%	219.90	0.03%	0.00
ÚTILES DE ASEO Y OFICINA	2,931.05	0.39%	2,931.05	0.39%	0.00
2.3. OTROS GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	1,945.98	0.26%	1,945.98	0.26%	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACTIVOS PARA	1,450.46	0.19%	1,450.46	0.19%	0.00
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y	495.52	0.07%	495.52	0.07%	0.00
ADMINISTRACIÓN					
3. COSTOS FIJOS	1,183.54	0.16%	1,183.54	0.16%	0.00
COSTO TOTAL	747,587.4	100.00%	747,587.47	100.00%	0.00

Para el año 2025 no hay incrementos estimados en los costos en comparación con el año 2024 que sean trasladados a los contribuyentes.

4.4. JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES

Para el año 2025 no hay incrementos estimados en los costos en comparación con el año 2024 que serán trasladados a los contribuyentes.

4.5. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Se dispone de la identificación de la cantidad de predios y contribuyentes sujetos al Arbitrio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos, como se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 38

Predios y Contribuyentes Afectos al Arbitrio de BC para el año 2025

Zona de Atención	Predios Registrados	Contribuyentes Registrados	Predios Inafectos	Contribuyentes Inafectos	Predios Afectos	Contribuyentes Afectos	Predios Exonerados	Contribuyentes Exonerados
Campiña	4,753	3,943	3,807	2,239	946	1,704	7	7
Centro Urbano	3,473	3,256	1,414	1,488	2,059	1,768	14	14
Cruce	1,236	1,249	1,154	1,124	82	125	5	5
Delicias	2,031	1,987	1,672	1,614	359	373	0	0
Miramar	1,987	1,852	1,693	1,548	294	304	0	0
	13,480	12,287	9,740	8,013	3,740	4,274	26	26

Fuente: Sistema de Rentas de la Gerencia de Administración Tributaria (SR-GAT)

El total los predios afectos es de 3,740 del total de predios registrados: 13,480. Los predios afectos son aquellos que se considerarán en la distribución del arbitrio. Una vez determinada la tasa del arbitrio, para



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el cálculo de ingresos se descontarán los predios exonerados que corresponden principalmente a los predios tipo: asistencial gratuito, comisaría, iglesia, instituciones educativas estatales, entre otros.

4.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para distribuir el costo del servicio, se han considerado como criterios clave el índice de generación de residuos sólidos derivados de las actividades de limpieza, la frecuencia mensual promedio del servicio y la longitud lineal del frente del predio. Es importante señalar que el servicio de BC incluye tanto el barrido de calles como campañas de limpieza, las cuales no se llevan a cabo siempre en las mismas áreas ni con igual frecuencia. Por esta razón, se ha calculado el valor mensual equivalente. La ponderación ha sido redondeada a seis decimales para mayor precisión.

Tabla 39

Operacionalización de Criterios para Distribución del BC

N°	Zona de Atención	Kg. de RS/mes [1]	Índice de RS [2]=[1]/Base	Frecuencia media mensual [3]	Frontis (ml) [4]	Peso [5] = [2]x[3]x[4]	Ponder. (%) [6] = [5] / Σ[5]
1	Calle Sepúlveda (Intersección Av. La Marina con calle Elías Aguirre)	300	1.20	24.00	2,230.07	64,226.02	2.5139%
2	Calle Diego Ferre	350	1.40	24.00	752.39	25,280.30	0.9895%
3	Calle Leoncio Prado	320	1.28	24.00	925.02	28,416.61	1.1123%
4	Calle Rodolfo Espinar	280	1.12	24.00	599.95	16,126.66	0.6312%
5	Calle José Gálvez	310	1.24	24.00	748.63	22,279.23	0.8721%
6	Calle Alfonso Ugarte	270	1.08	24.00	960.56	24,897.72	0.9745%
7	Calle Víctor Raúl Haya de la Torre	290	1.16	24.00	715.84	19,928.99	0.7801%
8	Calle Carlos de los Heros	340	1.36	24.00	706.63	23,064.40	0.9028%
9	Calle La Libertad	300	1.20	24.00	401.88	11,574.14	0.4530%
10	Calle Comandante More	320	1.28	24.00	88.55	2,720.26	0.1065%
11	Calle Francisco Bolognesi	310	1.24	24.00	928.97	27,646.15	1.0821%
12	Calle Miguel Grau	300	1.20	24.00	1,195.38	34,426.94	1.3475%
13	Alameda O'Donovan	280	1.12	24.00	672.85	18,086.21	0.7079%
14	Calle Salaverry	250	1.00	24.00	914.99	21,959.76	0.8595%
15	Calle Elías Aguirre	360	1.44	24.00	918.65	31,748.54	1.2427%
16	Av. La Marina (Desde entrada de Moche hasta Calle Sepúlveda)	2500	10.00	26.00	3,447.86	896,443.60	35.0886%
17	Av. Independencia	2500	10.00	26.00	853.52	221,915.20	8.6862%
18	Carretera Panamericana (Desde UCT hasta la entrada de Moche)	2520	10.08	26.00	1,176.19	308,255.88	12.0657%
19	Urb. El Paraíso, Calle 18	1000	4.00	1.00	497.50	1,990.00	0.0779%
20	Urb. El Paraíso, Calle 11	1000	4.00	1.00	608.65	2,434.60	0.0953%
21	Urb. El Paraíso, Calle 3	1000	4.00	1.00	440.30	1,761.20	0.0689%
22	Urb. El Paraíso, Calle 4	1000	4.00	1.00	518.00	2,072.00	0.0811%
23	Urb. El Paraíso, Pasaje D	1000	4.00	1.00	168.35	673.40	0.0264%
24	Altarito	1000	4.00	1.00	26.27	105.08	0.0045%
25	Exlínea Férrea	2000	8.00	2.00	456.55	7,304.80	0.2859%
26	Ramal Huartaco	2000	8.00	2.00	934.02	14,944.32	0.5850%
27	Carretera Panamericana Norte	2000	8.00	2.00	1,252.05	20,032.80	0.7841%
28	El Tambo, Calle Godoy	2000	8.00	2.00	265.56	4,248.96	0.1663%
29	El Tambo, San Francisco	2000	8.00	2.00	928.97	14,863.52	0.5818%
30	Santa Clara, Jr. Los Jazmines	2000	8.00	2.00	761.25	12,180.00	0.4767%
31	Cruce el Gallo, Calle Futura	2000	8.00	2.00	75.00	1,200.00	0.0470%
32	Cruce el Gallo, Pasaje N° 2	2000	8.00	2.00	58.00	928.00	0.0363%
33	Cruce el Gallo, Pasaje Nuestra Sra. del Rosario	2000	8.00	2.00	269.20	4,307.20	0.1686%
34	San Luis, Pasaje de los Olivos	2000	8.00	2.00	80.15	1,282.40	0.0502%
35	San Luis, Calle San Lucas	2000	8.00	2.00	83.92	1,342.72	0.0526%
36	San Agustín, Vía San Agustín	2000	8.00	2.00	292.55	4,680.80	0.1832%
37	Delicias - Calle Lambayeque	2000	8.00	2.00	560.15	8,962.40	0.3508%
38	Delicias - Calle Huancavelica	2000	8.00	2.00	322.76	5,164.16	0.2021%
39	Delicias - Calle Cajamarca	2000	8.00	2.00	311.89	4,990.24	0.1953%
40	Delicias - Calle Alfonso Ugarte	2000	8.00	2.00	938.36	15,013.76	0.5877%



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

41	Delicias - Calle Real	2000	8.00	2.00	609.22	9,747.52	0.3815%
42	Delicias - Calle Gran Chimú	2000	8.00	2.00	830.39	13,286.24	0.5200%
43	Delicias - Calle Cerro de Pasco	2000	8.00	2.00	32.60	521.60	0.0204%
44	Santa Rosa	2000	8.00	2.00	679.62	10,873.92	0.4256%
45	El Palmo	2000	8.00	2.00	1,884.08	30,145.28	1.1799%
46	Exfundo Larrea, Tramo Carretera Panamericana Norte	2000	8.00	2.00	3,335.93	53,374.88	2.0892%
47	Fundo Barrio Nuevo, Tramo Carretera Panamericana Norte	2000	8.00	2.00	515.97	8,255.52	0.3231%
48	Fundo Barrio Nuevo, Pasaje Larrea	2000	8.00	2.00	244.14	3,906.24	0.1529%
49	La Encalada, Pasaje Principal	2000	8.00	2.00	200.65	3,210.40	0.1257%
50	El Carnero	2000	8.00	2.00	427.50	6,840.00	0.2677%
51	Chanquín Bajo	2000	8.00	2.00	2,390.64	38,250.24	1.4972%
52	Muy Muy	2000	8.00	2.00	1,260.17	20,162.72	0.7892%
53	El Rosario	2000	8.00	2.00	4,828.76	77,260.16	3.0241%
54	El Tanque	2000	8.00	2.00	3,176.41	50,822.56	1.9893%
55	La General, Entrada principal	2000	8.00	2.00	643.14	10,290.24	0.4028%
56	Huabalito, La Nacada	2000	8.00	2.00	642.94	10,287.04	0.4027%
57	Huabalito, Emboquetado	2000	8.00	2.00	3,706.36	59,301.76	2.3212%
58	Huartaco	2000	8.00	2.00	934.02	14,944.32	0.5850%
59	Choc Choc	2000	8.00	2.00	543.67	8,698.72	0.3405%
60	Carret. Panam. Norte	2000	8.00	2.00	1,127.10	18,033.60	0.7059%
61	Carret. Panam. Zona Industrial	2000	8.00	2.00	1,182.24	18,915.84	0.7404%
62	Carretera Industrial	2000	8.00	2.00	872.70	13,963.20	0.5465%
63	Sector América	2000	8.00	2.00	418.93	6,702.88	0.2624%
64	Sector Bakia	2000	8.00	2.00	864.25	13,828.00	0.5413%
65	vía principal de emboquetado	2000	8.00	2.00	3,706.36	59,301.76	2.3212%
66	Callejón Pantoja	2000	8.00	2.00	80.15	1,282.40	0.0502%
67	Calle San Pedro	2000	8.00	2.00	735.46	11,767.36	0.4606%
68	Calle Santa Isabel	2000	8.00	2.00	167.57	2,681.12	0.1049%
69	Calle Santa María	2000	8.00	2.00	301.95	4,831.20	0.1891%
70	Calle San Martín	2000	8.00	2.00	757.24	12,115.84	0.4742%
71	Calle Absalón Vásquez	2000	8.00	2.00	1,746.59	27,945.44	1.0938%
72	Carretera Salaverry	2000	8.00	2.00	235.87	3,773.92	0.1477%
		114,100.00			67,170.00	2,554,800.88	100.0000%

Fuente: OGERSO, SR-GAT.

El índice de RS [2] proviene de dividir los Kg de residuos provenientes de la limpieza mensual (sea barrido o campaña) [1] dividido por el menor valor encontrado (250Kg.). La frecuencia media mensual [3] corresponde a la cantidad de días de servicio equivalentes. El Frontis [4] corresponde a los metros lineales de la frontera del predio, la cual podrá ser modificada vía declaración jurada según lo establece la Ordenanza Municipal. El Peso [5] se obtiene de multiplicar el índice de RS, la frecuencia mensual y el frontis. Al dividir dicho peso entre la suma total de pesos, se obtiene la Ponderación % [6] que corresponde al inductor a aplicar al costo a distribuir.

4.7. DETERMINACIÓN DE TASAS

Como resultado, el costo a distribuir entre los predios afectos es de S/ 747,587.47. Considerando la información de las tablas 38 y 39, se procedió a determinar la tasa mensual del arbitrio. Como se muestra en la tabla siguiente, al multiplicar el costo a distribuir [7] por la Ponderación % [6] se obtiene el costo asignado a cada grupo de predios [8] que se beneficia con los servicios. Dicho costo al dividirse por el número de predios afectos según zona de servicio [9] y los 12 meses del año, permite obtener la tasa mensual del arbitrio [10]. La Ponderación trabaja con 6 decimales.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 40

Determinación de la Tasa Mensual de BC

N°	Zona de Atención	Ponder. (%) [6] =[5] / Σ[5]	Costo a Distribuir [7]	Costo Asignado [8]=[6]x[7]	Predios Afectos [9]	Tasa Mensual x ml [10]=[8]/[4]/12
1	Calle Sepúlveda (Intersección Av. La Marina con calle Elías Aguirre)	2.5139%	747,587.47	18,793.60	271	0.7022
2	Calle Diego Ferre	0.9895%		7,397.38	55	0.8193
3	Calle Leoncio Prado	1.1123%		8,315.42	84	0.7491
4	Calle Rodolfo Espinar	0.6312%		4,718.77	61	0.6554
5	Calle José Gálvez	0.8721%		6,519.71	72	0.7257
6	Calle Alfonso Ugarte	0.9745%		7,285.24	96	0.6320
7	Calle Víctor Raúl Haya de la Torre	0.7801%		5,831.93	84	0.6789
8	Calle Carlos de los Heros	0.9028%		6,749.22	35	0.7959
9	Calle La Libertad	0.4530%		3,386.57	39	0.7022
10	Calle Comandante More	0.1065%		796.18	6	0.7492
11	Calle Francisco Bolognesi	1.0821%		8,089.64	72	0.7256
12	Calle Miguel Grau	1.3475%		10,073.74	89	0.7022
13	Alameda O'Donovan	0.7079%		5,292.17	68	0.6554
14	Calle Salaverry	0.8595%		6,425.51	18	0.5852
15	Calle Elías Aguirre	1.2427%		9,290.27	84	0.8427
16	Av. La Marina (Desde entrada de Moche hasta Calle Sepúlveda)	35.0886%		262,317.98	341	6.3401
17	Av. Independencia	8.6862%		64,936.94	78	6.3401
18	Carretera Panamericana (Desde UCT hasta la entrada de Moche)	12.0657%		90,201.66	37	6.3908
19	Urb. El Paraíso, Calle 18	0.0779%		582.37	50	0.0975
20	Urb. El Paraíso, Calle 11	0.0953%		712.45	47	0.0975
21	Urb. El Paraíso, Calle 3	0.0689%		515.09	34	0.0974
22	Urb. El Paraíso, Calle 4	0.0811%		606.29	40	0.0975
23	Urb. El Paraíso, Pasaje D	0.0264%		197.36	13	0.0976
24	Altarito	0.0045%		33.64	10	0.1067
25	Exlínea Férrea	0.2859%		2,137.35	17	0.3901
26	Ramal Huartaco	0.5850%		4,373.39	37	0.3901
27	Carretera Panamericana Norte	0.7841%		5,861.83	68	0.3901
28	El Tambo, Calle Godoy	0.1663%		1,243.24	31	0.3901
29	El Tambo, San Francisco	0.5818%		4,349.46	99	0.3901
30	Santa Clara, Jr. Los Jazmines	0.4767%		3,563.75	23	0.3901
31	Cruce el Gallo, Calle Futura	0.0470%		351.37	12	0.3904
32	Cruce el Gallo, Pasaje N° 2	0.0363%		271.37	8	0.3898
33	Cruce el Gallo, Pasaje Nuestra Sra. del Rosario	0.1686%		1,260.43	20	0.3901
34	San Luis, Pasaje de los Olivos	0.0502%		375.29	5	0.3901
35	San Luis, Calle San Lucas	0.0526%		393.23	8	0.3904
36	San Agustín, Via San Agustín	0.1832%		1,369.58	29	0.3901
37	Delicias - Calle Lambayeque	0.3508%		2,622.54	54	0.3901
38	Delicias - Calle Huancavelica	0.2021%		1,510.87	28	0.3900
39	Delicias - Calle Cajamarca	0.1953%		1,460.04	39	0.3901
40	Delicias - Calle Alfonso Ugarte	0.5877%		4,393.57	94	0.3901
41	Delicias - Calle Real	0.3815%		2,852.05	60	0.3901
42	Delicias - Calle Gran Chimú	0.5200%		3,887.45	80	0.3901
43	Delicias - Calle Cerro de Pasco	0.0204%		152.51	4	0.3898
44	Santa Rosa	0.4256%		3,181.73	34	0.3901



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

45	El Palmo	1.1799%	8,820.78	44	0.3901
46	Exfundo Larrea, Tramo Carretera Panamericana Norte	2.0892%	15,618.60	67	0.3901
47	Fundo Barrio Nuevo, Tramo Carretera Panamericana Norte	0.3231%	2,415.46	13	0.3901
48	Fundo Barrio Nuevo, Pasaje Larrea	0.1529%	1,143.06	6	0.3901
49	La Encalada, Pasaje Principal	0.1257%	939.72	5	0.3902
50	El Carnero	0.2677%	2,001.29	43	0.3901
51	Chanquín Bajo	1.4972%	11,192.88	56	0.3901
52	Muy Muy	0.7892%	5,899.96	23	0.3901
53	El Rosario	3.0241%	22,607.79	122	0.3901
54	El Tanque	1.9893%	14,871.76	83	0.3901
55	La General, Entrada principal	0.4028%	3,011.28	18	0.3901
56	Huabalito, La Nacada	0.4027%	3,010.53	17	0.3902
57	Huabalito, Embloquetado	2.3212%	17,353.00	98	0.3901
58	Huataco	0.5850%	4,373.39	23	0.3901
59	Choc Choc	0.3405%	2,545.54	37	0.3901
60	Carret. Panam. Norte	0.7059%	5,277.22	17	0.3901
61	Carret. Panam. Zona Industrial	0.7404%	5,535.14	24	0.3901
62	Carretera Industrial	0.5465%	4,085.57	15	0.3901
63	Sector América	0.2624%	1,961.67	31	0.3902
64	Sector Bakia	0.5413%	4,046.69	67	0.3901
65	vía principal de embloquetado	2.3212%	17,353.00	98	0.3901
66	Callejón Pantoja	0.0502%	375.29	5	0.3901
67	Calle San Pedro	0.4606%	3,443.39	81	0.3901
68	Calle Santa Isabel	0.1049%	784.22	17	0.3899
69	Calle Santa María	0.1891%	1,413.69	32	0.3901
70	Calle San Martín	0.4742%	3,545.06	86	0.3901
71	Calle Absalón Vásquez	1.0938%	8,177.11	49	0.3901
72	Carretera Salaverry	0.1477%	1,104.19	29	0.3901
		100.0000%	747,587.46	3,740	

El monto a pagar por cada predio por Arbitrio de Barrido de Calles resulta de multiplicar los metros lineales de frontis de cada predio por la Tasa Mensual x ml (Tabla 40 [10])



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS (RS)

5.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS (PAS)

La Oficina de Gestión de Residuos Sólidos y Ornato (OGERSO), dependiente de la Gerencia de Salud Pública y Gestión Ambiental, está a cargo de este servicio y ha cumplido satisfactoriamente con las metas operativas establecidas. Por ello, se considera que las necesidades y requerimientos para el año fiscal 2025 son coherentes con la cobertura y calidad de servicio actuales. De acuerdo con el PAS 2025, las actividades del servicio incluyen: i) Programación; ii) Recolección y Transporte (abarca residuos sólidos domiciliarios, escombros y desmonte); iii) Disposición Final; y iv) Supervisión y tareas administrativas. Estas actividades se realizan en determinados subsectores del distrito, especificados en la tabla siguiente.

Tabla 41: Zonas de Atención del Servicio RS en el Distrito

Zona de Atención	¿Se otorga el servicio?	Subzonas (barrios, urbanizaciones, etc.)
Campiña	Sí	Barrio Nuevo - Bella Vista - Carretera Panamericana Norte - Campiña de Moche - Carretera. Panamericana Zona Industrial - Carretera Industrial - Carretera. Panamericana Larrea - Chanquin - El Cadillac - El Carnero - El chacrero - El Ingenio - El Largo - El Marques - Ex Linea Ferrea - Fundo Barrio Nuevo - Fundo Larrea - Huabalito - Huaca del Sol - La Fortuna - La Palmera - Ramal Huartaco - Ramal La Esperanza - Ramal Vitiñ - San Carlos - San José - Santa Rosa - Santa Rosa Nuevo - Sector Bakia - Sector Los Olivos - Sector Quevedo - Valle Moche - Zona Industrial - Urb. Altos del Valle.
Centro Urbano	Sí	Boca del Tambo - Bocanegra - Casco Urbano - Cruce el Gallo - Las Torres de San Borja - Moche - Pinillos - San Agustín - San Isidro - San Marcos - Santa Clara - Sector América - Sector Altarito - Tambo Chico - Tambo Grande - Troncoso - Urb. El Paraíso - Urb. Los Jazmines - Yolanda
Cruce	Sí	Curva de Sun - El Palmo - Fundo Larrea - La Encalada - Muy Muy - Pasaje Larrea - Primavera - San Antonia - San Julián - San Luis - Santiago - Sector Sun - Sector Larrea.
Delicias	Sí	El Triángulo las Delicias - Las Delicias - Taquila I - Urb. Sol de las Delicias.
Miramar	Sí	Miramar - Predio San Andrés - Vía ex Terraplén.

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Son 7,198 predios los que se benefician del Servicio de RS, considerando el descuento de los predios tipo TSC y aquellos que se ubican en zonas donde no se presta el servicio. Los días de atención del servicio corresponde a:

Tabla 42

Días de Atención del Servicio según Zona

Zona / Ruta	Días	Identificación del Servicio	Repaso (recolección de contenedores)
Campiña/Santa Rosa/ Zona Industrial	Lunes a sábado	Hino TAO 858 / Volvo XI-7985 / Volkswagen EGL - 083	Volkswagen EGL - 083 - Jueves a Sábado (Tarde)
Centro Urbano	Lunes a Sábado	Hino WGH 181 / Hino TDV - 896 / Volkswagen EGL - 083	Hino TDV - 896 - Tarde
Cruce/Curva del Sun/Zona Industrial	Lunes a sábado	Volkswagen EGL - 084	--
Delicias	Lunes a Sábado	Hino WGH 181 / Volkswagen EGL - 083	Volkswagen EGL - 083 Lunes, Miércoles y Viernes (Tarde)
Miramar/Zona Industrial	Martes, jueves y sábado	Shacman EAC 538 / Volvo XI-7985 / Volkswagen EGL - 083	--

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Dado que la Gerencia de Salud Pública y Gestión Ambiental comparte funciones ligadas al servicio, se incluyen sus actividades, costos y recursos al arbitrio. Por otro lado, OGERSO también se encarga de las actividades de otros dos arbitrios, por tanto, se aplicará la debida proporcionalidad (en función al uso de los recursos) en la asignación de costos cada arbitrio, teniendo en cuenta la siguiente información expuesta en el PAS del arbitrio:

Para el caso de Casa Habitación (Viviendas), cada zona es atendida bajo la frecuencia y recursos siguientes.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 43: Frecuencia y Detalles del Servicio de RS por Zona

Zona / Rutas	Frecuencia Mensual de Recolección	Camión Recolector	Cantidad de Contenedor	Kg. De RR. SS./Día/Predio	Cantidad de Predios	AO Total
Campaña/Santa Rosa/ Zona Industrial	24.00	3.00	63.00	2.50	1,053.00	351,402.08
Centro Urbano	52.00	3.00	112.00	2.34	2,103.00	313,359.62
Cruce/Curva del Sun/Zona Industrial	12.00	1.00	31.00	2.00	584.00	94,226.37
Delicias	24.00	2.00	48.00	2.13	1,544.00	162,404.47
Miramar/Zona Industrial	12.00	3.00	7.00	2.30	1,389.00	266,945.44
				2.25	6,673.00	1,188,337.98

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Para el caso de tipo de predios, se cuenta con el estudio de caracterización de los residuos sólidos realizado por la Municipalidad. La información de peso corresponde al promedio diario por predio.

Tabla 44

Peso de RS por Tipo de Predio

Grupo	Tipo de Predio	Peso	Cantidad de Predios	AO Total
Comercio Tipo A	Bodega, Minimarket, Panadería, Pastelería, Venta de carne, pescado, pollo y Similares, Stand en galerías, tiendas comerciales o de servicios. Bazar, Librería, Boutique, Venta de calzado o accesorios de ropa, Venta de Ropa	2.16	2.00	224.00
Comercio Tipo B	Carpintería, Ferretería, Vidriería, Centro o servicentro Mecánico, Lavandería, Metalmecánica, Renovadora, Tintorería, Venta de Electrodomésticos, Equipos Electrónicos o similares	31.78	1.00	122.00
Comercio Tipo C	Mercado, Supermercado, Deposito Comercial, Distribuidora, Gran Almacén, Tienda por Departamento	185.28	1.00	650.83
Instituciones Tipo A	Institución Religiosa, Iglesia o Similar, Colegio Profesional, Oficina Administrativa.	0.93	273.00	152,304.92
Otros Tipo A	Industria	60.00	61.00	205,632.73
Servicio Tipo A	AFP, Agencia Bursátil, Agente Inmobiliario, Aseguradora, Casa de Cambio, Cabina de Internet, Casa de Apuestas Electrónicas, Locutorio, Centro de Impresión o Fotocopiado, Alquiler de Trajes, Ropa o Accesorios de Ropa, Óptica, Botica, Farmacia, Peluquería, Salón de Belleza	1.49	71	19,184.28
Servicio Tipo B	Laboratorio Metalúrgico, Laboratorio Médico o Clínico, Servicios de Electricidad, Agua o Telecomunicaciones, Billar, Gimnasio, Tragamonedas, Locales de Juego, Espectáculos, Diversión o Esparcimiento, Sauna, Spa, Consultorio, Hospital, Policlínico, Centro de Salud, Clínica	1.78	99.00	12,799.97
Servicio Tipo C	Institución Cultural, Academia, Colegio, Nido o Jardín, Instituto Superior o Tecnológico, Universidad, Institución Bancaria, Cine, Teatro o Similares, Droguería.	10.17	4.00	4,255.10
Servicio Tipo D	Hospedaje, Casa de Huéspedes, Hostal, Hotel de 4 Estrellas, Hotel de 5 Estrellas, Hotel hasta 3 Estrellas.	3.19	4.00	4,957.11
Servicio Tipo E	Estación de Ruta y similares, Estación de Servicio, Grifo, Playa de Estacionamiento o Cochera, Terminal Terrestre.	62.07	3.00	19,786.75
Servicio Tipo F	Cevichería, Picantería, Chifa, Comida Rápida, Fuente de Soda, Venta de Menú, Pollería, Restaurant, Parrillada, Anticuchería, Bar.	4.85	6.00	8,374.36
Vivienda	Casa Habitación.	2.25	6.673	1,188,337.99
				1,616,630.04

Fuente: PAS 2025 del Servicio



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es necesario precisar que el estudio de caracterización cumplió con la regulación vigente; por tanto, cubrió diversos tipos de propiedad, los mismos que fueron agrupados en base a su similitud de pesos. He aquí el motivo de los "Grupos" de predios para este servicio.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Moche brindará el servicio de recolección de residuos sólidos al Grupo: Comercio Tipo C (Mercado, Supermercado, Deposito Comercial, Distribuidora, Gran Almacén, Tienda), cuyo promedio mensual supera los 145Kg/día por fuente generadora, de conformidad con lo dispuesto por el art. 34° del D.S. N° 001-2022-MINAM.

5.2. DETALLE DE COSTOS DEL SERVICIO

La operación del servicio exige recursos que implican costos, los cuales se desglosan a continuación.

Mano de Obra Directa

Para el servicio de RS del año 2025, se ha previsto un equipo de veintiocho (28) personas, compuesto por choferes y operarios de limpieza, manteniendo el mismo número de trabajadores que en 2024. La modalidad de contratación se determina con base en la aplicación diferenciada de beneficios laborales.

Como se indica en la columna "% Dedicación", casi todos los trabajadores (mano de obra directa) presentan una dedicación del 100%, excepto en el caso de algunos operarios de limpieza, cuya dedicación es igual o inferior al 85%. El costo de la mano de obra directa para cada trabajador se calcula multiplicando la cantidad de empleados, la remuneración mensual, los meses trabajados y el porcentaje de dedicación.

Tabla 45

Costo Estimado de Mano de Obra Directa de RS al 2025

CONCEPTO	TIPO CONTRATO	CANTIDAD	REMUN. MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS							
1.1. COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							
D.Leg. 276							13,356.00
Chofer	D.Leg. 276	1	1,113.00	12	100	1,113.00	13,356.00
D.Leg. 728							122,174.40
Chofer	D.Leg. 728	1	1,293.00	12	100	1,293.00	15,516.00
Chofer	D.Leg. 728	1	1,293.00	12	100	1,293.00	15,516.00
Chofer	D.Leg. 728	1	1,293.00	12	100	1,293.00	15,516.00
Chofer	D.Leg. 728	1	1,293.00	12	100	1,293.00	15,516.00
Chofer	D.Leg. 728	1	1,293.00	12	100	1,293.00	15,516.00
Trabajador de Limpieza	D.Leg. 728	1	1,093.00	12	85	929.05	11,148.60
Trabajador de Limpieza	D.Leg. 728	1	1,093.00	12	85	929.05	11,148.60
Trabajador de Limpieza	D.Leg. 728	1	1,093.00	12	85	929.05	11,148.60
Trabajador de Limpieza	D.Leg. 728	1	1,093.00	12	85	929.05	11,148.60
CAS							201,960.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Trabajador de Limpieza	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chofer	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Chofer	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
Chofer	CAS	1	1,100.00	12	85	935.00	11,220.00
TOTALES		28					337,490.40

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Todo el personal cuenta con uniformes, implementos, herramientas, entre otros, para sus labores. El total de MOD del servicio RS, para el año 2025 es de 337,490.40 soles.

Uniformes e Implementos para Personal del Servicio

El costo total estimado de para el servicio RS, para el año 2025, es de S/ 9,228.37. Como se observa en la tabla siguiente. El costo es el resultado del producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación.

Tabla 46

Costo Estimado de Uniformes e Implementos de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
UNIFORMES E IMPLEMENTOS						
Botas de jebe	Par	29	25.00	100.0%	60.42	725.00
Franela	Metro	9	7.00	100.0%	5.25	63.00
Guantes	Par	58	9.69	100.0%	46.84	562.02
Mascarilla tela	Unidad	145	19.03	100.0%	229.95	2,759.35
Mascarilla quirúrgica x 50 Unidades	Unidad	5800	0.18	100.0%	87.00	1,044.00
Camisaco de ipora	Unidad	25	55.00	100.0%	114.58	1,375.00
Pantalón de ipora	Unidad	25	43.00	100.0%	89.58	1,075.00
Zapatos de seguridad punta de acero	Par	25	65.00	100.0%	135.42	1,625.00
TOTALES						9,228.37

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Herramientas y Suministros para el Servicio

Para el año 2025, se ha proyectado un costo de Herramientas y Suministros destinado al servicio de S/ 387,943.40. El combustible, junto con los aditivos y lubricantes, tiene una asignación de aproximadamente 58.33%, ya que se utiliza con mayor frecuencia y duración en RS que en otros servicios administrados por OGERSO. En cuanto a las bolsas, estas se emplean en los tachos públicos distribuidos en varias áreas de la ciudad, especialmente en parques y áreas recreativas, donde se reemplazan regularmente. También se utilizan para recolectar residuos sólidos abandonados en zonas críticas, evitando que se conviertan en focos de infección que amenacen la salud pública del distrito. Dado que algunas bolsas se destinan a actividades fuera del servicio, la asignación de uso para RS es del 50%. El costo total se calcula como el producto de la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 47

Costo Estimado de Herramientas y Suministros de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS						
Aceite 2 tiempos	Unidad	42	45.00	58.33%	91.87	1,102.43
Aceite de motor	Unidad	80	79.00	58.33%	307.20	3,686.45
Aceite de motor	Balde	24	366.66	58.33%	427.75	5,132.94
Acido muriático	Galón	20	9.50	50.00%	7.92	95.00
Adblue (Lubricante para Comp.)	Balde	27	59.79	100.00%	134.53	1,614.33
Bolsa de Basura Grande	Millar	40	132.75	50.00%	221.25	2,655.00
Contenedor de Polietileno 1100 litros	Unidad	150	1,427.77	100.00%	17,847.13	214,165.50
Detergente 15 kg	Bolsa	20	64.00	50.00%	53.33	640.00
Gasolina	Galón	980	12.59	58.33%	599.74	7,196.87
Hidrolina roja	Balde	5	247.60	58.33%	60.18	722.12
Legía (4 Litros)	Unidad	70	13.00	50.00%	37.92	455.00
Líquido de frenos	Galón	4	37.66	58.33%	7.32	87.86
Petróleo	Galón	21000	12.25	58.33%	12,504.49	150,053.92
Refrigerante	Balde	12	48.00	58.33%	28.00	335.98
TOTALES						387,943.40

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Repuestos y Similares para el Servicio

El costo estimado de para el año 2025, asciende a S/44,658.65. Este costo es producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación. Nuevamente algunos recursos tienen dedicación menor al 100% debido a que son compartidos para otras actividades que gestiona OGERSO.

Tabla 48

Costo Estimado de Repuestos y Similares de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
REPUESTOS Y SIMILARES						
Arrancador 29 MT Delco Remy	Unidad	1	1,980.00	100.00%	165.00	1,980.00
Batería	Unidad	8	511.33	58.33%	198.84	2,386.07
Bocina de 25 W	Unidad	24	60.00	50.00%	60.00	720.00
Collarin Para Volquete	Unidad	1	210.00	100.00%	17.50	210.00
Diafragma de pulmón delantero	Unidad	1	25.00	58.33%	1.22	14.58
Diafragma de pulmón detraccción	Unidad	1	35.00	58.33%	1.70	20.41
Disco de Embrague	Unidad	1	250.00	100.00%	20.83	250.00
Faro neblinero	Unidad	1	47.50	58.33%	2.31	27.70
Filtro de aceite	Unidad	8	103.50	58.33%	40.25	482.97
Filtro de aire	Unidad	7	138.57	58.33%	47.15	565.79
Filtro de petróleo	Unidad	11	89.50	58.33%	47.85	574.25
Juego de llaves	Unidad	1	180.00	58.33%	8.75	104.99
Llantas delanteras	Unidad	12	1,251.66	58.33%	730.09	8,761.11
Llantas posteriores	Unidad	40	1,220.50	58.33%	2,373.06	28,476.70
Precintos	Unidad	10	24.50	33.33%	6.80	81.65
TOTALES						44,656.22

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio

El costo estimado de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de RS para el año 2025, asciende a S/ 82,657.05. Este costo es producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Al ser recursos compartidos con otras actividades que gestiona OGERSO, el porcentaje de dedicación al servicio va entre el 50% y 33.33%. Estos gastos corresponden a servicios realizados por terceros, directamente proporcionales al servicio, por este motivo son considerados en este rubro (lineamientos de la Directiva SAT)

Tabla 49: Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES						
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO						
Mantenimiento de Volquete Ford Egc-805,Dina-531,	Servicio	1	60,045.88	50%	2,501.91	30,022.94
Mantenimiento de comp. Hino Wgh-181, Volkswagen Egl-083	Servicio	1	49,145.70	100%	4,095.48	49,145.70
Mantenimiento de Hidro lavadora	Servicio	1	332.00	100%	27.67	332.00
Mantenimiento de Motofurgon	Servicio	1	6,199.85	33.33%	172.20	2,066.41
Parchado de llantas unidades móviles	Servicio	1	2,180.00	50%	90.83	1,090.00
TOTALES						82,657.05

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio

El costo estimado de Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de RS para el año 2025, asciende a S/ 7,514.18. Este costo es producto de: % dedicación x % depreciación x cantidad x costo unitario. En este caso, solo se han incluido aquellos activos que poseen vida útil para el año 2025, a la vez de descontar los activos donados o cedidos en uso, de acuerdo a los criterios dispuestos en la actual jurisprudencia. Los dos primeros recursos de la tabla se usan en los vehículos recolectores.

Tabla 50

Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	% DEPRECIACIÓN	FECHA ADQUI.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS								
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES								
DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SERVICIO								
Compresor de Aire	Unidad	10%	14/05/2019	1	1,820.00	50.00%	7.58	91.00
Alza Contenedores para Carga Trasera	Unidad	10%	13/11/2020	1	34,200.00	100.00%	285.00	3,420.00
Alza Contenedores para Carga Trasera	Unidad	10%	16/01/2021	1	35,199.00	100.00%	293.33	3,519.90
Moto Furgón (Trimoto de Carga)	Unidad	10%	4/07/2019	1	14,500.00	33.33%	40.27	483.28
TOTAL								7,514.18

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Mano de Obra Indirecta

Para la gestión y supervisión del servicio de RS en 2025, se dispondrá de un equipo de cuatro personas, incluyendo al gerente, secretario, jefe y asistente, manteniendo la misma cantidad de personal que en 2024. La modalidad de contratación responde a una aplicación diferenciada de beneficios laborales. El cálculo del costo de mano de obra directa para cada trabajador se basa en la multiplicación de la cantidad de empleados, la remuneración mensual, los meses trabajados y el porcentaje de dedicación. El costo total estimado para 2025 asciende a 28,650.00 soles.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 51

Costo Estimado de Mano de Obra Indirecta de RS al 2025

CONCEPTO	TIPO CONTRATO	CANTIDAD	REMUN. MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS							
2.1. COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
CAS							28,650.00
Gerente GSMGA	CAS	1	3,500.00	12	31.25%	1,093.75	13,125.00
Secretario	CAS	1	1,500.00	12	31.25%	468.75	5,625.00
Subgerente SGSM	CAS	1	2,900.00	12	18.75%	543.75	6,525.00
Asistente de SGSM	CAS	1	1,500.00	12	18.75%	281.25	3,375.00
TOTALES		4					28,650.00

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Uniformes para Personal Supervisor y Administrativo

El costo de Uniformes para Personal Supervisor y Administrativo para el servicio de RS en 2025 se estima en S/222.95, calculado como la suma total del producto entre la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación de cada ítem. De acuerdo con la política interna de la Municipalidad, solo se dispone de dos ítems asignados al personal administrativo, quienes también desarrollan otras funciones. Dado que estas actividades no están exclusivamente relacionadas con el servicio de RS, el promedio de dedicación asignado para cada recurso es del 26.67%

Tabla 52

Costo Estimado de Uniformes para Personal Supervisor y Administrativo de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
UNIFORMES PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Casacas impermeables	Unidad	4	110.00	35.00%	12.83	154.00
Chaleco	Unidad	4	49.25	35.00%	5.75	68.95
TOTALES						222.95

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Suministros para Supervisión y Administración

Los costos de Suministros para Supervisión y Administración del servicio de RS del año 2025, se estima en S/7,083.21, resultado del producto de cantidad x costo unitario x % dedicación.

El costo resulta bajo pues el vehículo para supervisión es compartido por OGERSO en los otros 2 arbitrios, siendo el gasto principal el combustible de dicho vehículo

Tabla 53

Costo Estimado de Suministros para Supervisión y Administración de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
SUMINISTROS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Gasohol 90 Plus	Galón	1008	13.57	44.74%	509.98	6,119.78
Oxímetro de Pulso	Unidad	15	143.56	44.74%	80.29	963.43
TOTALES						7,083.21

Fuente: PAS 2025 del Servicio



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Repuestos y Similares para Supervisión y Administración

Los costos de RSSA del servicio de RS del año 2025, se estima en S/ 257.82 resultado del producto de cantidad x costo unitario x % dedicación.

El costo resulta bajo pues el vehículo para supervisión es compartido por OGERSO en los otros 2 arbitrios.

Tabla 54

Costo Estimado de Repuestos y Similares para Supervisión y Administración de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
REPUESTOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Batería 15 Placas	Unidad	1	576.27	44.74%	21.49	257.82
TOTALES						257.82

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Útiles de Aseo y Oficina

El costo de Útiles de Aseo y Oficina para el servicio de RS en el año 2025 se estima en S/ 4,196.81, obtenido a partir del cálculo de la cantidad, el costo unitario y el porcentaje de dedicación. Estos recursos se comparten con otros servicios administrados por OGERSO, resultando en una dedicación del 11.93%, la cual se deriva del promedio de las actividades específicas para RS en relación con el total de tareas que se requieren los útiles de aseo y oficina.

Tabla 55

Costo Estimado de Útiles de Aseo y Oficina de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
ÚTILES DE ASEO Y OFICINA						
Alcohol en gel	Galón	16	150.00	11.93%	23.86	286.32
Alcohol en gel	Unidad	100	31.30	11.93%	31.12	373.40
Alcohol en gel antibacterial	Frasco	80	10.50	11.93%	8.35	100.21
Ambientador	Bidón	100	22.50	11.93%	22.37	268.42
Archivador	Unidad	100	5.50	11.93%	5.47	65.61
Banderola adhesiva post-it	Unidad	20	6.78	11.93%	1.35	16.17
Bolígrafo tinta seca azul, rojo y negro	Caja	3	25.00	11.93%	0.75	8.94
Borrador blanco	Caja	1	16.50	11.93%	0.16	1.96
Caja de agua	Galón	20	51.00	11.93%	10.14	121.68
Cera roja	Galón	60	45.00	11.93%	26.84	322.11
Cinta adhesiva masking	Unidad	20	4.86	11.93%	0.97	11.59
Cinta de embalaje 2" X 110 YDS	Unidad	20	4.86	11.93%	0.97	11.59
Clips de metal	Caja	10	1.50	11.93%	0.15	1.78
Cola (pegamento)	Balde		25.00	11.93%	0.25	
Cola sintética	Kilo	50	5.50	11.93%	2.73	32.80
Corrector líquido / bolígrafo	Unidad	2	26.40	11.93%	0.52	6.29
Cuaderno cuadriculado A4	Unidad	12	3.50	11.93%	0.42	5.01
Disco duro externo 1tb	Unidad	1	248.00	11.93%	2.47	29.58
Engrapador con sacagrapas	Unidad	20	7.48	11.93%	1.49	17.84
Escobilla de mano	Unidad	10	6.50	11.93%	0.65	7.75
Fastener x 50 unidades	Caja	12	4.85	11.93%	0.58	6.94
Folder manila	Unidad	10	6.85	11.93%	0.68	8.17
Grapas	Caja	52	1.72	11.93%	0.89	10.67
Hueller Dactilares	Unidad	40	2.89	11.93%	1.15	13.79
Insecticida mata moscas	Unidad	48	20.00	11.93%	9.54	114.52
Jabón líquido antibacterial	Unidad	80	7.50	11.93%	5.97	71.58



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jabón líquido de litro	Unidad	30	16.00	11.93%	4.77	57.26
Lápiz de madera x 12 unidades	Unidad	3	5.50	11.93%	0.16	1.96
Lejía concentrada 3.7 litros	Galón	55	13.00	11.93%	7.11	85.29
Limpia melamine	Unidad	100	15.75	11.93%	15.66	187.89
Limpia vidrios	Frasco	50	8.50	11.93%	4.23	50.70
Mariposa de metal	Caja	1	3.50	11.93%	0.03	0.41
Papel bond A4	Paquete	500	10.92	11.93%	54.28	651.37
Papel lustre	Unidad	100	0.50	11.93%	0.50	5.96
Papel toalla industrial	Rollo	140	19.57	11.93%	27.24	326.85
Pastillas para servicios higiénicos	Unidad	100	4.80	11.93%	4.77	57.26
Perforador grande	Unidad	6	28.50	11.93%	1.70	20.40
Porta lapicero	Unidad	2	4.50	11.93%	0.09	1.07
Protectores faciales	Unidad	30	6.00	11.93%	1.79	21.47
Resaltador amarillo	Unidad	1	28.50	11.93%	0.28	3.40
Sacagrapas	Caja	12	4.50	11.93%	0.54	6.44
Sellos de madera	Unidad	10	13.00	11.93%	1.29	15.50
Silicona grande	Frasco	8	6.85	11.93%	0.54	6.53
Sobre manila T/ oficio	Paquete	2	14.50	11.93%	0.29	3.45
Tajador de plástico	Caja	1	27.60	11.93%	0.27	3.29
Tampón azul	Unidad	4	3.80	11.93%	0.15	1.81
Tampón para huella	Unidad	12	6.80	11.93%	0.81	9.73
Tijera 21 cm 8"	Unidad	12	3.43	11.93%	0.41	4.91
Tinta para impresora	Unidad	9	45.00	11.93%	4.03	48.31
tóner para fotocopidora	Unidad	12	489.65	11.93%	58.42	700.98
Uhu grande en barra 900g	Unidad	12	4.80	11.93%	0.57	6.87
TOTALES						4,196.81

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Mantenimiento y Reparaciones de Activos para Supervisión y Administración

Los costos de Mantenimiento y Reparaciones de Activos para Supervisión y Administración del servicio de RS del año 2025, se estima en S/1,700.38, resultado de sumar el producto de cantidad x costo unitario x % dedicación de cada ítem. Vale precisar que el vehículo para supervisión es compartido por OGERSO con otras unidades orgánicas. Para el caso del % Dedicación, se ha seguido la misma lógica que en los rubros anteriores.

Tabla 56

Costo Estimado de Mantenimiento y Reparaciones de Activos para Supervisión y Administración al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.3. OTROS GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS						
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Mantenimiento de camioneta	Servicio	1	3,800.85	44.74%	141.71	1,700.50
TOTALES						1,700.50

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Depreciación de Activos para Supervisión y Administración

Los costos de Depreciación de Activos para Supervisión y Administración del servicio de RS del año 2025, se estima en S/417.98, resultado del producto de: % dedicación x % depreciación x cantidad x costo unitario. Los activos involucrados son compartidos con los otros servicios de OGERSO. Se descontaron activos donados, de cesión en uso o los que no cuentan con valor económico al año 2025.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 57

Costo Estimado de Depreciación de Activos para Supervisión y Administración de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	% DEPRECIACIÓN	FECHA ADQUI.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS								
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN								
Fotocopiadora	Unidad	10%	23/04/2021	1	5,650.00	11.93%	5.62	67.40
Impresora Multifuncional	Unidad	10%	4/02/2021	1	1,590.00	11.93%	1.58	18.96
PC completa	Unidad	25%	18/06/2021	3	3,200.00	11.93%	23.86	286.32
Escritorio	Unidad	10%	5/07/2021	3	600.00	11.93%	1.79	21.47
Silla	Unidad	10%	22/06/2021	2	684.40	11.93%	1.36	16.32
Rotoplas de 1.100 litros	Unidad	10%	21/06/2021	1	630.00	11.93%	0.63	7.51
TOTAL								417.98

Fuente: PAS 2025 del Servicio

Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración

Los costos de Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración del servicio de RS del año 2025, se estima en S/1,765.51, resultado del producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación. Este gasto es compartido con los otros servicios que gestiona OGERSO. En el caso del agua potable, se ha distribuido entre los demás usuarios del edificio (coliseo municipal) y se ha considerado el recorte de la proporción asignable a la Gerencia de Salud Pública y Gestión Ambiental en base a la cantidad de personas que usan el mismo ambiente que sirve de oficina administrativa. En el caso de la energía eléctrica, el inductor ha sido el número de equipos eléctricos utilizados por el área (sobre el total que figura en el ambiente de trabajo). El SOAT es de los vehículos dedicados a la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

Tabla 58

Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración de RS al 2025

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
3. COSTOS FIJOS						
Agua Potable	Servicio	12	68.65	26.67%	18.31	219.70
Energía Eléctrica	Servicio	12	225.55	26.67%	60.15	721.85
SOAT motofurgon	Servicio	4	240.00	33.33%	26.66	319.96
SOAT volqueta Dina	Servicio	1	180.00	30.00%	4.50	54.00
SOAT volquete Volvo Egx-376	Servicio	1	180.00	30.00%	4.50	54.00
SOAT volquete Ford Egc-805	Servicio	1	180.00	30.00%	4.50	54.00
SOAT comp. Hino Wgh-181	Servicio	1	180.00	30.00%	4.50	54.00
SOAT comp. Volkswagen Egl-083	Servicio	1	180.00	30.00%	4.50	54.00
SOAT comp. Hino Tao-858	Servicio	1	180.00	30.00%	4.50	54.00
SOAT comp. Hino Tao-896	Servicio	1	180.00	50.00%	7.50	90.00
SOAT comp. Shacman EAC-538	Servicio	1	180.00	50.00%	7.50	90.00
TOTALES						1,765.51

Fuente: PAS 2025 del Servicio

5.3. COMPARATIVO DE COSTOS

Como se señala en el Plan Anual de Servicios de Residuos Sólidos para el año 2025, OGERSO mantendrá la misma calidad y cobertura de Servicio que se ha otorgado durante el año 2024; por tanto, no se considera incremento de recursos para el servicio durante el año 2025.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 59

Comparativo de Costos de RS de los años 2024 y 2025

CONCEPTO	2025	%	2024	%	Variación
1. COSTOS DIRECTOS	869,489.62	95.15%	869,489.62	95.15%	0.00
1.1. COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	337,490.40	36.93%	337,490.40	36.93%	0.00
REGIMEN 728	122,174.40	13.37%	122,174.40	13.37%	0.00
REGIMEN 276	13,356.00	1.46%	13,356.00	1.46%	0.00
REGIMEN CAS	201,960.00	22.10%	201,960.00	22.10%	0.00
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS	441,827.99	48.35%	441,827.99	48.35%	0.00
UNIFORMES E IMPLEMENTOS	9,228.37	1.01%	9,228.37	1.01%	0.00
HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS	387,943.40	42.45%	387,943.40	42.45%	0.00
REPUESTOS Y SIMILARES	44,656.22	4.89%	44,656.22	4.89%	0.00
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES	90,171.23	9.87%	90,171.23	9.87%	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	82,657.05	9.05%	82,657.05	9.05%	0.00
DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SERVICIO	7,514.18	0.82%	7,514.18	0.82%	0.00
2. COSTOS INDIRECTOS	42,529.27	4.65%	42,529.27	4.65%	0.00
2.1. COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	28,650.00	3.14%	28,650.00	3.14%	0.00
REGIMEN CAS	28,650.00	3.14%	28,650.00	3.14%	0.00
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	11,760.79	1.29%	11,760.79	1.29%	0.00
UNIFORMES PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	222.95	0.02%	222.95	0.02%	0.00
SUMINISTROS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	7,083.21	0.78%	7,083.21	0.78%	0.00
REPUESTOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	257.82	0.03%	257.82	0.03%	0.00
ÚTILES DE ASEO Y OFICINA	4,196.81	0.46%	4,196.81	0.46%	0.00
2.3. OTROS GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	2,118.48	0.23%	2,118.48	0.23%	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1,700.50	0.19%	1,700.50	0.19%	0.00
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	417.98	0.05%	417.98	0.05%	0.00
3. COSTOS FIJOS	1,765.51	0.19%	1,765.51	0.19%	0.00
COSTO TOTAL	913,784.40	100.00%	913,784.40	100.00%	0.00

Elaboración propia según PAS 2025 del Servicio

5.4. JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES

Para el año 2025 no hay incrementos estimados en los costos en comparación con el año 2024. Respecto al servicio de disposición final de los residuos sólidos en el nuevo relleno sanitario que viene implementando la Municipalidad Provincial de Trujillo y de ser el caso que se deba pagar dicho tratamiento, en el presente año el pago será asumido con recursos propios de la MDM.

5.5. PREDIOS, CONTRIBUYENTES Y HABITANTES POR PREDIO

Se ha identificado el número de predios y contribuyentes sujetos al Arbitrio de Residuos Sólidos, como se muestra en la tabla siguiente. Para este arbitrio, los predios inafectos corresponden a aquellos clasificados como TSC y a los ubicados en zonas donde el servicio no se proporciona. De un total de 13,480 predios registrados en el 2024; 7,529 están sujetos al arbitrio, siendo estos los que se incluirán en la distribución del mismo. Al determinar la tasa del arbitrio, se descontarán los predios exonerados, que corresponden principalmente a aquellos destinados a asistencia gratuita, comisarias, iglesias, instituciones educativas estatales, entre otros.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 60: Predios, Contribuyentes, Habitantes y Exonerados del Arbitrio de RS para el año 2025

Zona de Atención	Predios Registrados	Contribuyentes Registrados	Predios Inafectos	Contribuyentes Inafectos	Predios Afectos	Contribuyentes Afectos	Frente a Área Verde (F)	Cerca de Área Verde (C)	En otras Ubicaciones (L)
Campaña/Santa Rosa/ Zona Industrial	4,753	3,943	3,322	2,214	1,431	1,729	19	34	1,378
Centro Urbano	3,473	3,256	995	984	2,169	2,272	40	180	1,949
Cruce/Curva del Sun/Zona Industrial	1,236	1,249	381	436	733	813	30	46	657
Delicias	2,031	1,987	410	298	1,664	1,689	65	89	1,510
Miramar/Zona Industrial	1,987	1,852	476	265	1,532	1,587	119	142	1,271
	13,480	12,287	5,584	4,197	7,529	8,090	273	491	6,765

Fuente: Sistema de Rentas de la Gerencia de Administración Tributaria (SR-GAT).

El valor de habitantes promedio por predio fue determinado a partir de las estadísticas del INEI del año 2017 que corresponde a información pública. Este valor se dedujo de la división de la población estimada para el año 2017 entre el número de viviendas del mismo año. La población estimada del año 2017 considera una tasa de crecimiento promedio anual del 0.95356% entre los años 2015 al 2017. El valor calculado se presume invariable al año 2025, es decir para el cálculo de la tasa se estima un promedio de 4.2 habitantes por predio para casa habitación.

Tabla 61

Determinación del Promedio de Habitantes por Predio

Distrito de Moche	2012	2015	2017
Población Estimada	33,187	34,503	35,165
Viviendas	n.d.	n.d.	8,364
Habitantes / Vivienda	n.d.	n.d.	4.2

Fuente: INEI – Estadísticas demográficas 2012, 2015 y 2017.

5.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para distribuir el costo del servicio, se ha considerado como criterios determinantes: el peso de residuos sólidos provenientes de la recolección y el uso del predio. Como criterios complementarios, se han considerado el tamaño de predio (expresado en metros cuadrados de área ocupada) y solo para el caso de predios tipo casa habitación, la cantidad de habitantes por predio (dato que podrá ser modificado con una declaración jurada según lo establece la Ordenanza).

Tabla 62

Identificación de Variables para Distribución del RS (Para Todos los Uso de Predio)

N°	Uso del Predio	Predios	RS Kg/predio /día	RS Kg/día	Total Tamaño Predios (m2)
1	Bodega, Minimarket, Panadería, Pastelería, Venta de carne, pescado, pollo y similares, Stand en galerías, tiendas comerciales o de servicios, Bazar, Librería, Boutique, Venta de calzado o accesorios de ropa, Venta de ropa	2	2.1567	4.31	224.00
2	Carpintería, Ferretería, Vidriería, Centro o servicentro mecánico, Lavandería, Metalmecánica, Renovadora, Tintorería, Venta de electrodomésticos, equipos electrónicos y similares	1	31.7750	31.78	122.00
3	Mercado, Supermercado, Depósito comercial, Distribuidora, Gran almacén, Tienda por departamento	1	185.2800	185.28	650.83
4	Institución religiosa, Iglesia y similar, Colegio profesional, Oficina administrativa	273	0.9300	253.89	152,304.92
5	Industria	61	60.0000	3,660.00	205,632.73



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	AFP, Agencia bursátil, Agente inmobiliario, Aseguradora, Casa de cambio, Cabina de Internet, Casa de apuestas electrónicas, Locutorio, Centro de impresión o fotocopiado, Alquiler de trajes, ropa o accesorios de ropa, Óptica, Botica, Farmacia, Peluquería, Salón de belleza	71	1.4871	105.59	19,184.28
7	Laboratorio Metalúrgico, Laboratorio Médico o Clínico, Servicios de electricidad, agua o telecomunicaciones, Billar, Gimnasio, Tragamonedas, Locales de juego, espectáculos, diversión o esparcimiento, Sauna, Spa, Consultorio, Hospital, Policlínico, Centro de salud, Clínica	99	1.7800	176.22	12,799.97
8	Institución cultural, Academia, Colegio, nido o jardín, Instituto superior o tecnológico, Universidad, Institución bancaria, Cine, teatro y similares, Droguería	4	10.1667	40.67	4,255.10
9	Hospedaje, Casa de huéspedes, Hostal, Hotel de 4 estrellas, Hotel de 5 estrellas, Hotel hasta 3 estrellas	4	3.1900	12.76	4,957.11
10	Estación de ruta y similares, Estación de servicio, Grifo, Playa de estacionamiento o cochera, Terminal terrestre	3	62.0700	186.21	19,786.75
11	Cevichería, picantería, Chifa, Comida rápida, Fuente de soda, Venta de menú, Pollería, Restaurant, parrillada, anticuchería, Bar	6	4.8500	29.10	8,374.36
12	Casa habitación	6673	2.2540	15,040.94	1,188,337.99
		7,198	366	19,726.74	1,616,630.04

Tabla 63
(Para Usos Casa Habitación)

N°	Zona de servicio	Predios	Kg/predio-día	Kgs/zona-día	Total, Tamaño Predios (m2)
1	Campiña/Santa Rosa/ Zona Industrial	1,053	2.5000	2,632.50	351,402.09
2	Centro Urbano	2,103	2.3400	4,921.02	313,359.62
3	Cruce/Curva del Sun/Zona Industrial	584	2.0000	1,168.00	94,226.37
4	Delicias	1,544	2.1300	3,288.72	162,404.47
5	Miramar/Zona Industrial	1,389	2.3000	3,194.70	266,945.44
		6,673	2.2540	15,204.94	1,188,337.99

Fuente: OGERSO, SR-GAT.

Tabla 64
Operacionalización de Criterios para Distribución del RS

N°	Usos del predio	Predios [1]	Total Tamaño Predio (m2) [2]	Kg/predio-día [3]	Peso total (Kg/día) [4]=[1]x[3]	% Ponderación [5]=[4] / Σ[4]
1	Bodega, Minimarket, Panadería, Pastelería, Venta de carne, pescado, pollo y similares, Stand en galerías, tiendas comerciales o de servicios, Bazar, Librería, Boutique, Venta de calzado o accesorios de ropa, Venta de ropa	2	224.00	2.1567	4.3133	0.0219%
2	Carpintería, Ferretería, Vidriería, Centro o servicentro mecánico, Lavandería, Metalmecánica, Renovadora, Tintorería, Venta de electrodomésticos, equipos electrónicos y similares	1	122.00	31.7750	31.7750	0.1611%
3	Mercado, Supermercado, Depósito comercial, Distribuidora, Gran almacén, Tienda por departamento	1	650.83	185.2800	185.2800	0.9392%
4	Institución religiosa, Iglesia y similar, Colegio profesional, Oficina administrativa	273	152,304.92	0.9300	253.8900	1.2870%
5	Industria	61	205,632.73	60.0000	3,660.0000	18.5536%
6	AFP, Agencia bursátil, Agente inmobiliario, Aseguradora, Casa de cambio, Cabina de Internet, Casa de apuestas electrónicas, Locutorio, Centro de impresión o fotocopiado, Alquiler de trajes, ropa o accesorios de ropa, Óptica, Botica, Farmacia, Peluquería, Salón de belleza	71	19,184.28	1.4871	105.5871	0.5352%



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7	Laboratorio Metalúrgico, Laboratorio Médico o Clínico, Servicios de electricidad, agua o telecomunicaciones, Billar, Gimnasio, Tragamonedas, Locales de juego, espectáculos, diversión o esparcimiento, Sauna, Spa, Consultorio, Hospital, Policlínico, Centro de salud, Clínica	99	12,799.97	1.7800	176.2200	0.8933%
8	Institución cultural, Academia, Colegio, nido o jardín, Instituto superior o tecnológico, Universidad, Institución bancaria, Cine, teatro y similares, Droguería	4	4,255.10	10.1667	40.6667	0.2062%
9	Hospedaje, Casa de huéspedes, Hostal, Hotel de 4 estrellas, Hotel de 5 estrellas, Hotel hasta 3 estrellas	4	4,957.11	3.1900	12.7600	0.0647%
10	Estación de ruta y similares, Estación de servicio, Grifo, Playa de estacionamiento o cochera, Terminal terrestre	3	19,786.75	62.0700	186.2100	0.9439%
11	Cevichería, picantería, Chifa, Comida rápida, Fuente de soda, Venta de menú, Pollería, Restaurant, parrillada, anticuchería, Bar	6	8,374.36	4.8500	29.1000	0.1475%
12	Casa habitación	6,673	1,188,337.99	2.2540	15,040.9420	76.2464%
TOTAL		7,198	1,616,630.04		19,726.74	100.0000%

Elaboración Propia

El Peso Total (Kg/día) [4] proviene del producto del número de predios [1] por el peso promedio diario de RS (Kg/predio-día) [3]. La % Ponderación [5] es el resultado de dividir el peso total entre el valor total resultante (19,726.74). La Ponderación se aplicará al costo a distribuir para obtener el costo asignable a cada grupo de uso de predios y se le aplicó redondeo a seis (6) decimales.

Cabe señalar que la Municipalidad Distrital de Moche brindará el servicio de recolección de residuos sólidos al Grupo: Comercio Tipo C (Mercado, Supermercado, Deposito Comercial, Distribuidora, Gran Almacén, Tienda), cuyo promedio mensual supera los 145Kg/día por fuente generadora, de conformidad con lo dispuesto por el art. 34° del D.S. N° 001-2022-MINAM.

Solo para el caso de casa habitación, el peso total [4] se calcula para cada sector o zona de servicio, multiplicando el número de predios por el peso promedio diario por predio. A partir de este valor se determina la Ponderación [5] la que se aplicará al costo a distribuir para posteriormente obtener la tasa por área ocupada (ver tabla siguiente).

Tabla 65

Operacionalización de Criterios para Distribución del RS (Casa Habitación)

N°	Zona de Servicio	Predios [1]	Tamaño Predio (m2) [2]	Kg/predio /día [3]	Peso total (Kg/día) [4] =[1]x[3]	Ponderación [5] =[4]/Σ[4]
1	Campiña/Santa Rosa/ Zona Industrial	1,053	351,402.09	2.50	2,632.5000	17.3135%
2	Centro Urbano	2,103	313,359.62	2.34	4,921.0200	32.3646%
3	Cruce/Curva del Sun/Zona Industrial	584	94,226.37	2.00	1,168.0000	7.6817%
4	Delicias	1,544	162,404.47	2.13	3,288.7200	21.6293%
5	Miramar/Zona Industrial	1,389	266,945.44	2.30	3,194.7000	21.0109%
		6,673	1,188,337.99		15,204.94	100.0000%

5.7. DETERMINACIÓN DE TASAS

Bajo el criterio de efectividad del costo, se aplicó el ajuste respectivo por ejecución presupuestaria, al costo total estimado, resultando un monto menor de costo a distribuir por efectos del déficit de ejecución.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 66

Determinación de la Tasa Mensual de RS (NO Casa Habitación)

N°	Usos del predio	Total Tamaño Predio (m2) [2]	% Ponderación [5]=[4] / Σ[4]	Costo a Distribuir [6]	Costo asignable [7]=[5]x[6]	Tasa mensual (S/. x m2) [8]= [7]/[2]/12
1	Bodega, Minimarket, Panadería, Pastelería, Venta de carne, pescado, pollo y similares, Stand en galerías, tiendas comerciales o de servicios, Bazar, Librería, Boutique, Venta de calzado o accesorios de ropa, Venta de ropa	224.00	0.0219%	913,784.40	200.12	0.0744
2	Carpintería, Ferretería, Vidriería, Centro o servientro mecánico, Lavandería, Metalmecánica, Renovadora, Tintorería, Venta de electrodomésticos, equipos electrónicos y similares	122.00	0.1611%		1,472.11	1.0055
3	Mercado, Supermercado, Depósito comercial, Distribuidora, Gran almacén, Tienda por departamento	650.83	0.9392%		8,582.26	1.0988
4	Institución religiosa, Iglesia y similar, Colegio profesional, Oficina administrativa	152,304.92	1.2870%		11,760.41	0.0064
5	Industria	205,632.73	18.5536%		169,539.91	0.0687
6	AFP, Agencia bursátil, Agente inmobiliario, Aseguradora, Casa de cambio, Cabina de Internet, Casa de apuestas electrónicas, Locutorio, Centro de impresión o fotocopiado, Alquiler de trajes, ropa o accesorios de ropa, Óptica, Botica, Farmacia, Peluquería, Salón de belleza	19,184.28	0.5352%		4,890.57	0.0212
7	Laboratorio Metalúrgico, Laboratorio Médico o Clínico, Servicios de electricidad, agua o telecomunicaciones, Billar, Gimnasio, Tragamonedas, Locales de juego, espectáculos, diversión o esparcimiento, Sauna, Spa, Consultorio, Hospital, Policlínico, Centro de salud, Clínica	12,799.97	0.8933%		8,162.84	0.0531
8	Institución cultural, Academia, Colegio, nido o jardín, Instituto superior o tecnológico, Universidad, Institución bancaria, Cine, teatro y similares, Droguería	4,255.10	0.2062%		1,884.22	0.0369
9	Hospedaje, Casa de huéspedes, Hostal, Hotel de 4 estrellas, Hotel de 5 estrellas, Hotel hasta 3 estrellas	4,957.11	0.0647%		591.22	0.0099
10	Estación de ruta y similares, Estación de servicio, Grifo, Playa de estacionamiento o cochera, Terminal terrestre	19,786.75	0.9439%		8,625.21	0.0363
11	Cevichería, picantería, Chifa, Comida rápida, Fuente de soda, Venta de menú, Pollería, Restaurant, parrillada, anticuchería, Bar	8,374.36	0.1475%		1,347.83	0.0134
12	Casa habitación	1,188,337.99	76.2464%		696,727.71	
TOTAL		1,616,630.04	100.0000%		913,784.41	

Para el caso de predios de uso distinto a Casa Habitación, al multiplicar el costo a distribuir [6] por la Ponderación [5] se obtiene el costo asignable a cada grupo de predios [7] que se beneficia con el servicio. Dicho costo al dividirse por el tamaño de predio según uso de predio [2] y los 12 meses del año, permite obtener la tasa mensual del arbitrio [8].



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El monto a pagar mensual corresponde a:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{Tasa} \times \text{Metros cuadrados de área ocupada}$$

Tabla 67

Determinación de la Tasa Mensual de RS (Casa Habitación)

N°	Zona de Servicio	Tamaño Predio (m2) [2]	Ponderación [5] =[4]/Σ[4]	Costo a Distribuir [6]	Costo asignable (S/.) [7] =[5]x[6]	Tasa mensual (S/.) x m2 [8] =[7]/[2]/12	Promedio Hab./predio
1	Campiña/Santa Rosa/ Zona Industrial	351,402.09	17.3135%	696,727.71	120,627.95	0.0286	4.20
2	Centro Urbano	313,359.62	32.3646%		225,493.14	0.0599	4.20
3	Cruce/Curva del Sun/Zona Industrial	94,226.37	7.6817%		53,520.53	0.0473	4.20
4	Delicias	162,404.47	21.6293%		150,697.33	0.0773	4.20
5	Miramar/Zona Industrial	266,945.44	21.0109%		146,388.76	0.0456	4.20
		1,188,337.99	100.0000%		696,727.71		

Como se muestra en la tabla anterior, para el caso de Casa Habitación, al multiplicar el costo a distribuir [6] por la Ponderación [5] se obtiene el costo asignable a cada grupo de predios [7] que se beneficia con el servicio. Dicho costo al dividirse por el tamaño de predios según zona de servicio [2] y los 12 meses del año, permite obtener la tasa mensual del arbitrio [8]. Esta tasa podrá ser modificada, vía declaración jurada del contribuyente, en tanto el promedio de habitantes por predio no sea 4.2 habitantes por predio.

El monto a pagar mensual corresponde a:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{Tasa} \times \text{Metros cuadrados de área ocupada} \times \left[1 + \frac{(Hd - 4.2)}{4.2}\right]$$

*Hd es el valor de habitantes promedio, el contribuyente mediante una declaración jurada puede objetar el valor promedio de 4.2 reportado por el INEI.

6. SERVICIO DE SERENAZGO (SC)

6.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS (PAS)

El servicio de serenazgo, también conocido como seguridad ciudadana, se despliega con cobertura total en toda la jurisdicción del distrito de Moche, abarcando cada sector y área del territorio distrital. A través de una programación estratégica, este servicio se enfoca en actividades orientadas a la prevención, control y disuasión de conductas que puedan afectar la paz y seguridad de los vecinos. Su objetivo principal es anticiparse a situaciones que puedan alterar el orden público, minimizando los riesgos y asegurando un ambiente seguro para la comunidad.

La OSC se integra en la estructura de la Gerencia de Servicios Públicos, que también supervisa la Oficina de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, facilitando así una gestión integral de servicios clave en el distrito. De acuerdo con el Plan Anual de Seguridad (PAS) 2025, las principales actividades del servicio de serenazgo incluyen: i) Identificación y evaluación de riesgos; ii) Programación de operativos, que abarcan servicios complementarios como la recolección de residuos sólidos domiciliarios y la remoción de escombros y desmontes; iii) Atención y respuesta ante emergencias; iv) Ejecución de acciones operativas, tales como patrullaje preventivo, patrullaje integrado con otras entidades, y patrullaje a pie en puntos estratégicos; y v) Supervisión y labores administrativas necesarias para la efectiva operatividad del servicio.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 68

Determinación de la Tasa Mensual de RS

Zona de Atención	¿Se otorga el servicio?	Subzonas (barrios, urbanizaciones, etc.)
Santa Rosa	SI	Santa Rosa, Santa Rosa Nuevo, Sector Bakia, Sector Los Olivos, Sector Quevedo, Campo Nuevo y Caballo Muerto.
Campaña	SI	El Cornelio, Carrizo Chico, Chanquin Alto, Chavimochic, Chanquin, El Arenal, El Cadillar, El Camero, El Chacrero, El Conde, El Ingenio, El Largo, El Marques, El Muelle, El Olivar, El Penco, El Rey, El Rosario, El Sauco, El Tanque, Ex Linea Ferrea, Huabalito, Huaca Del Sol, La Arena, La Barranca, La Cobranza, La Fortuna, La Palmera, Los Tallos, Pisun, Ramal Huartaco, Ramal La Esperanza, Ramal Vitin, Sacun, San Carlos, San José, Sector Tomas Altas, Sector V Chavimochic, Tomas Alta, Urb. Los Rosales de Cristo, Valle Moche, Viru Viejo, Chacarilla, Boca del Tambo, Bocanegra.
Centro Urbano	SI	Casco Urbano, Cruce El Gallo, La Constancia, La Garganta, Las Torres De San Borja, Los Muertos, Moche, Mongoncillo, Pinillos, Predio Desague, Predio El Peco, Ramal Carrizo Grande, San Agustín, San Isidro, San Marcos, Santa Clara, Sector América, Sector Altarito, Segundo Pozo, Semí Urbano Jushape, Tambo Chico, Tambo Grande, Troncos, Urb. El Paraíso, Urb. Los Jazmines, Yolanda.
Cruce	SI	Curva de Sun, Muy Muy, Predio El Horcón, Primavera, Ramal Choc Choc, San Antonia, San Julián, San Luis, Santiago, Sector Sun.
Delicias	SI	La Cruz, El Triángulo, Las Delicias, Piramide, Sacun y La Bajada, Sector Huerequeque, Taquila I, Urb. Sol de Las Delicias.
Miramar	SI	Miramar, Chorobal, Pueblo Joven Alto Moche, Predio San Andrés, Vía Ex Terraplén, El Coco.
Zona Industrial	SI	Barrio Nuevo, Carretera Panamericana Norte, Carretera Panamericana Zona Industrial, Carretera Industrial, Carret. Panamericana Larrea, Fundo Larrea, Fundo Barrio Nuevo, El Palmo, Ex Fundo Larrea, La Encalada, Pasaje Larrea, Sector Larrea.

Fuente: OSC

Son 6,830 predios los que se benefician del Servicio de SC, considerando que han sido descontados los predios tipo TSC. Es necesario precisar que, bajo términos del Tribunal Constitucional, al implementar el servicio la Municipalidad ha generado el hecho pasible de cobranza a través del arbitrio. Y como se indica el sistema cubre todas las zonas y está disponible para atender todas las emergencias que se presenten dentro de la jurisdicción del distrito. La OSC tiene planificada la asignación de recursos de la siguiente manera:

Tabla 69

Asignación de Recursos para el Servicio de SC según Zona

Zona de Atención	Cantidad de Recursos por Tipo de Servicio									Intensidad de uso del Servicio
	Motos		Camionetas		Sereno a pie		Cámaras		Total	
	Cantidad	Frecuencia semanal	Cantidad	Frecuencia semanal	Cantidad	Frecuencia semanal	Cantidad	Frecuencia semanal		
Santa Rosa	1	7	0.5	7	1	7	0	0	18	0.04808
Campaña	1	7	0.5	7	2	7	1	7	32	0.08654
Centro Urbano	1	7	1	7	4	7	11	7	119	0.32692
Cruce	1	7	0.5	7	1	7	5	7	53	0.14423
Delicias	1	7	0.5	7	3	7	5	7	67	0.18269
Miramar	1	7	0.5	7	1	7	6	7	60	0.16346
Zona Industrial	1	7	0.5	7	1	7	0	0	18	0.04808
									364	1.00000

Fuente: OSC

Como se observa en la tabla anterior, se tiene planificada la asignación de recursos según zona de servicio, lo que incluye la ubicación de cámaras de video vigilancia. Para cada recurso se expone la frecuencia semanal asignada, esto permite controlar no solo el uso de los recursos sino la cobertura del distrito. La suma del producto de las cantidades y las frecuencias, arroja un valor de 364 que será utilizado para calcular la intensidad de uso del servicio. La OSC cuenta, además, con planos del delito y estadísticas sobre violencia, delitos, faltas, entre otros, del año 2024:



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 70
Estadísticas del Servicio de SC

(Violencia y otros)

ESTADÍSTICA DE VIOLENCIA ATENDIDAS EN EL PATRULLAJE POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA													
MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
TIPO													
Violencia Familiar		11	10	12	3	4	6	3	6	6	6	6	73
Robos		2	13	12	5	3	2	2	3	3	3	3	51
Accidentes		11	34	57	74	93	86	19	57	57	57	57	602
Menores de edad conduciendo mototaxi					1				1	1	1	1	5
Consumo de drogas		12	15	14	6	5	7	0	10	8	8	7	92
Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública					5				5	5	5	5	25
													848

Tabla 71

(Delitos)

MESES	Contra la vida, cuerpo y salud	Contra la tranquilidad pública	Contra el patrimonio	Contra la familia	Contra la libertad	Contra la seguridad pública	Contra el orden económico	Contra el orden financiero y monetario	Delito tributario	Contra la fe pública	Contra la administración pública	Otros	Total
ENERO													0
FEBRERO	6	3	2			1							12
MARZO	5	6	22		1	3							37
ABRIL	23	5	18		1	3							50
MAYO	10	3	6		1								20
JUNIO	7	2	2										11
JULIO	8	3	12										23
AGOSTO	4	8	27			2							41
SEPTIEMBRE													0
OCTUBRE													0
NOVIEMBRE													0
DICIEMBRE													0
TOTAL	63	30	89	0	3	9	0	0	0	0	0	0	194

Como se observa, se mantienen las estadísticas de 194 acciones delictivas y 848 faltas (acciones que no implican delitos, pero representan afectación a la seguridad ciudadana) dentro del distrito. Para reducir el riesgo de la presencia de delitos, el Serenazgo de la Municipalidad viene efectuando diversas acciones de patrullaje preventivo motorizado y en camioneta, patrullaje integrado y patrullaje a pie. Al sumar todas las acciones y atenciones realizadas por el Serenazgo, se obtiene el total de incidencias.

Tabla 72
Estadísticas de SC según Uso de Predio

Uso de Predio	Delitos	Atenciones Centro de emergencia	Faltas	Total Incidencias	Factor de Riesgo
Servicio	35	311	141	487	0.179771
Comercio	23	102	94	219	0.080842
Industria	31	288	141	460	0.169804
Otros	18	59	24	101	0.037283
Vivienda	87	907	448	1442	0.532300
	194	1667	848	2709	1.000000

Fuente: OSC



6.2. DETALLE DE COSTOS DEL SERVICIO

Mano de Obra Directa

Para el servicio de SC del año 2025, se estima ochenta y cuatro (89) trabajadores entre agentes de serenazgo y operadores de cámaras. Todos los trabajadores son de dedicación exclusiva (100%) al servicio de SC. El costo de la mano de obra directa de cada trabajador se obtiene del producto de la Cantidad, la remuneración mensual, los meses laborados y el % de dedicación.

Tabla 73

Costo Estimado de Mano de Obra Directa de SC al 2022

[illegible]



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	1	1,414.19	12	100	1,414.19	16,970.28
Agente de Serenazgo	10	1,414.19	12	100	14,141.90	169,702.80
TOTALES	89					1,449,775.92

Fuente: OSC

El total de Mano de obra directa del servicio SC, para el año 2025 es de 1'449,775.92 soles.

Uniformes e Implementos para Personal del Servicio

El costo total estimado Uniformes e Implementos para Personal del Servicio para el servicio SC, para el año 2025, es de S/ 105,490.64. Como se observa en la tabla siguiente, la dedicación de estos recursos es 100% por cuanto son de uso exclusivo del servicio. El costo es el resultado del producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 74

Costo Estimado de Uniformes e Implementos de SC al 2025

ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
UNIFORMES E IMPLEMENTOS						
Borceguís Cuero Box	Par	90	85.00	100%	637.50	7650.00
Porta Vara	Unidad	90	5.00	100%	37.50	450.00
Pantalón Oscuro Pantone 655 CP	Unidad	180	66.00	100%	990.00	11880.00
Camisa Manga Corta Celeste Pantone 2975 CP	Unidad	150	66.00	100%	825.00	9900.00
Blusa Manga Corta Celeste Pantone 2975 CP	Unidad	30	60.00	100%	150.00	1800.00
Polo Cuello Box Manga Corta Celeste Pantone	Unidad	120	40.00	100%	400.00	4800.00
Gorro Tipo Jockey Azul Oscuro Pantone 655 CP	Unidad	180	18.00	100%	270.00	3240.00
Correa Azul Oscuro Pantone 655 CP Con Hebilla Regulable	Unidad	90	25.00	100%	187.50	2250.00
Calcetines Negros	Par	180	10.00	100%	150.00	1800.00
Camisa Manga Larga Celeste Pantone 2975 CP	Unidad	150	70.00	100%	875.00	10500.00
Blusa Manga Larga Celeste Pantone 2975 CP	Unidad	30	63.00	100%	157.50	1890.00
Casaca Reflectiva Color Azul Oscuro Pantone 655 CP	Unidad	90	130.00	100%	975.00	11700.00
Compa Cuello Alto Color Azul Oscuro Pantone 655 CP	Unidad	90	40.00	100%	300.00	3600.00
Poncho Impermeable Reflectivo con Capucha y Bordado	Unidad	90	35.00	100%	262.50	3150.00
Chaleco Reflectivo Color Azul Oscuro Pantone 655 CP COI	Unidad	90	65.00	100%	487.50	5850.00
Casco para Motocicleta Color Azul Oscuro Pantone 655 C	Unidad	12	85.00	100%	85.00	1020.00
Polainas para Motociclistas Color Negro Pantone Black	Par	12	49.17	100%	49.17	590.04
Polo Color Celeste Cuello Cero Pantone 2975 CP	Unidad	210	33.00	100%	577.50	6930.00
Grilletes de Seguridad	Unidad	20	113.05	100%	188.42	2261.00
Juego de Placas Balísticas	Unidad	12	807.50	100%	807.50	9690.00
Chaleco Táctico Porta Placa	Unidad	12	378.30	100%	378.30	4539.60
TOTALES						105,490.64

Fuente: OSC

Herramientas y Suministros para el Servicio

Para el año 2025 se estima un costo de Herramientas y Suministros para el Servicio, dedicados al servicio de S/ 257,372.71. El combustible, los aditivos y lubricantes son de dedicación exclusiva al servicio. El costo es producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación

Tabla 75

Costo Estimado de Herramientas y Suministros de SC al 2025

ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS						
Llantas 195R15C106/104R 3.P.R	Unidad	5	600.00	100%	250.00	3000.00
Llantas Delanteras 80/100/21M/C.51M	Unidad	6	300.00	100%	150.00	1800.00
Llantas Posteriores 110/100/18M/C.70M	Unidad	6	350.00	100%	175.00	2100.00
Porta Extintores 6 KG	Unidad	9	90.00	100%	67.50	810.00
Fundas de Asientos para Camionetas	Unidad	6	750.00	100%	375.00	4500.00
Papel Stretch Film 18" Transparente	Cono	10	22.50	100%	18.75	225.00
Caja Organizadora de Plástico con Tapa de 34.29X60.30X40	Unidad	15	46.80	100%	58.50	702.00
Batería 13 Placas	Unidad	1	420.00	100%	35.00	420.00
Gabinete de Metal Porta Extintor de 9KLS PQS C/Llave y Chapa	Unidad	1	150.00	100%	12.50	150.00
DIESEL B5 S50	Galón				0.00	0.00
GASOHOL 90	Galón				0.00	0.00
Pedestal Metálico Para Extinto de 12 libras	Unidad	2	145.00	100%	24.17	290.00
Aceite 85W140 Para Corona Moto Furgón 300 CC.	Unidad	8	30.00	100%	20.00	240.00
Aceite para Moto 20W50 FSCO X 1 LT.	Unidad	40	30.00	100%	100.00	1200.00
TOTALES						15,437.00

Fuente: OSC



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Repuestos y Similares para el Servicio

El costo estimado de Repuestos y Similares para el Servicio de SC para el año 2025, asciende a S/ 50,342.85. Este costo es producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación.

Nuevamente los recursos tienen dedicación del 100% por su uso exclusivo al servicio con excepción de batería y llantas que también se consumen en las acciones de supervisión.

Tabla 76

Costo Estimado de Repuestos y Similares de SC al 2025

ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS						
REPUESTOS Y SIMILARES						
Chanchito Arrancador	Unidad	1	29.55	100%	2.46	29.55
Pato Sirena	Unidad	2	132.75	100%	22.13	265.50
Bujía	Unidad	6	19.23	100%	9.62	115.38
Filtro de aire	Unidad	6	26.55	100%	13.28	159.30
Buzo de Catalina	Unidad	6	51.60	100%	25.80	309.60
Zapatillas de Freno para Moto	Unidad	12	36.88	100%	36.88	442.56
Pastillas de Freno para Moto	Unidad	12	36.88	100%	36.88	442.56
Juego de Rayos	Unidad	8	88.50	100%	59.00	708.00
Faros Abre Paso	Unidad	3	88.50	100%	22.13	265.50
Switch de Freno para Moto	Unidad	2	22.17	100%	3.70	44.34
Batería para Moto	Unidad	4	147.50	100%	49.17	590.00
Faros Direccionales	Unidad	2	59.00	100%	9.83	118.00
Focos Strovo para Circulina	Unidad	4	51.64	100%	17.21	206.56
Sello	Unidad	1	40.00	100%	3.33	40.00
Arena Gruesa	M. CUBICO	2	60.00	100%	10.00	120.00
Gravilla 1/2	M. CUBICO	2	65.00	100%	10.83	130.00
Cemento	BOLSA	27	35.00	100%	78.75	945.00
Luminaria Solares 800 W	Unidad	12	498.00	100%	498.00	5976.00
Tubos Galvanizados de 2" x 2MM	Unidad	12	150.00	100%	150.00	1800.00
Tubos de Luz 3/4	Unidad	90	6.50	100%	48.75	585.00
Pegamento PVC 1/4	Unidad	1	45.00	100%	3.75	45.00
Arena Gruesa	CUBOS	3	45.00	100%	11.25	135.00
Ladrillo King Kong	Millar	1	850.00	100%	70.83	850.00
Pintura Gloss Color Gris	Galón	3	80.00	100%	20.00	240.00
Fierro Galvanizado de 3" X 2" MM X 6M	Unidad	18	190.00	100%	285.00	3420.00
Tablero Metálico de 30 CM X 25 CM	Unidad	2	80.00	100%	13.33	160.00
Llaves Trifásica 60 AMP	Unidad	2	100.00	100%	16.67	200.00
Llaves Monofásica 25 AMP	Unidad	2	45.00	100%	7.50	90.00
Cable de 25MM de 4 Líneas	Metro	1780	15.00	100%	2225.00	26700.00
Cable N° 10 Cobre	Rollo	7	440.00	100%	256.67	3080.00
Cinta Aislante Paquete X 10	Paquete	2	50.00	100%	8.33	100.00
Abrazadera para tubo de 3/4	Ciento	1	120.00	100%	10.00	120.00
Tarugo Color Naranja	Ciento	1	10.00	100%	0.83	10.00
Perno de 1"	Ciento	1	10.00	100%	0.83	10.00
Tapas Ciegas Circulares	Unidad	300	0.80	100%	20.00	240.00
Pernos para Cajas Octogonales	Unidad	600	0.50	100%	25.00	300.00
Disyuntor de 80W	Unidad	1	320.00	100%	26.67	320.00
Tablero de PVC de 12 Polos	Unidad	1	25.00	100%	2.08	25.00
Tablero de PVC de 4 Polos	Unidad	1	15.00	100%	1.25	15.00
Llave Termomagnética de 32 AM Trifásica	Unidad	2	85.00	100%	14.17	170.00
Llave Termomagnética de 32 AM Monofásica	Unidad	4	45.00	100%	15.00	180.00
Terminales de OJO de 25 MM	Unidad	12	3.00	100%	3.00	36.00
Prensa para Cable de 25 MM	Unidad	1	340.00	100%	28.33	340.00
Conectores de Aluminio 2 Pernos	Unidad	24	11.00	100%	22.00	264.00
TOTALES					50,342.85	

Fuente: OSC



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio

El costo estimado de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de SC para el año 2025, asciende a S/ 94,764.80. Este costo es producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación. Al ser recursos exclusivos del servicio, el porcentaje de dedicación llega al 100%. Estos gastos corresponden a servicios realizados por terceros, directamente proporcionales al servicio, por este motivo son considerados en este rubro (lineamientos de la Directiva SAT).

Tabla 77

Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de SC al 2025

ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS						
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES						
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SERVICIO						
SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BOCINA (SIRENA) Y CIRCULAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CAMIONETA MARCA NISSAN DE PLACA AFE-805	Servicio	1	300.00	100%	25.00	300.00
SERVICIO DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD	Servicio	1	41,199.80	100%	3,433.32	41,199.80
SERVICIO DE TERCEROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES VEHICULARES MARCA	Servicio	1	7,500.00	100%	625.00	7,500.00
SERVICIO DE TERCEROS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS DE PLACAS EU-3499, EU-3500, EU-3501, EU-3502, EU-3503, EU-3511 DE LA	Servicio	1	885.00	100%	73.75	885.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA CENTRAL DE MONITOREO DE LA	Servicio	1	39,000.00	100%	3,250.00	39,000.00
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEIS (06) UNIDADES MOTORIZADAS ATILA DE PLACAS EU-3499, EU-3500, EU-3501, EU-3502, EU-3503, EU-3511 ASIGNADAS A LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Servicio	1	5,880.00	100%	490.00	5,880.00
TOTALES						94,764.80

Fuente: OSC

Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio

El costo estimado de Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de SC para el año 2025, asciende a S/ 76,458.00. Este costo es producto de: % dedicación x % depreciación x cantidad x costo unitario. Solo se incluyen activos que poseen vida útil para el año 2025 y no han sido donados o cedidos en uso. Los recursos son dedicación exclusiva al servicio.

Tabla 78

Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos del Servicio de SC al 2025

ITEM	MEDIDA	% DEPRECIACIÓN	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1. COSTOS DIRECTOS					
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES					
DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SERVICIO					
Vehículos (PATRULLAS, MOTOCICLETAS)	Global	10%	100.00%	5,225.00	62,700.00
Equipos de comunicación (RADIO, TELÉFONOS)	Global	25%	100.00%	225.00	2,700.00
Equipos de seguridad (CÁMARAS, ALARMAS)	Global	10%	100.00%	921.50	11,058.00
TOTAL					76,458.00

Fuente: OSC

Mano de Obra Indirecta

Para la administración y supervisión del servicio de SC del año 2025, se contará con dos (5) trabajadores. Es la misma cantidad con la que se cuenta en el año 2024. La especificación del régimen de contratación obedece a la aplicación diferenciada de beneficios laborales. El costo de la mano de obra indirecta de cada trabajador se obtiene del producto de la Cantidad, la remuneración mensual, los meses laborados y el % de dedicación. El costo total para el año 2025 asciende a 124 451.40 soles.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 79

Costo Estimado de Mano de Obra Indirecta de SC al 2025

CONCEPTO	TIPO CONTRATO	CANTIDAD	REMUN. MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS							
2.1. COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
REGIMEN 728							36,170.28
Subgerente	D.L 728	1	3,014.19	12	100	3,014.19	36,170.28
CAS							65,310.84
Supervisor	CAS	1	1,914.19	12	100	1,914.19	22,970.28
Asistente	CAS	1	1,914.19	12	100	1,914.19	22,970.28
Asistente Administrativo	CAS	1	1,614.19	12	100	1,614.19	19,370.28
LOCACIÓN							22,970.28
Supervisor	Locación	1	1,914.19	12	100	1,914.19	22,970.28
TOTALES		5					124,451.4

Fuente: OSC

Suministros, útiles de oficina y aseo para supervisión y administración

Los costos de Suministros, útiles de oficina y aseo para supervisión y administración del servicio de SC del año 2025, se estima en S/ 20,283.12, resultado del producto de cantidad x costo unitario x % dedicación.

Tabla 80

Costo de Suministros, útiles de oficina y aseo para supervisión y administración, 2025

ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
SUMINISTROS, ÚTILES DE OFICINA Y ASEO PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
ARCHIVADORES 1/2 OFICIO PLASTIFICADO	Unidad	12	5.5	100.00%	5.50	66.00
BANDEJA DE METAL	Unidad	4	20.7	100.00%	6.90	82.80
BORRADOR BLANCO GRANDE	Unidad	12	1	100.00%	1.00	12.00
CARTULINA HILO A4	millar	1	340	100.00%	28.33	340.00
CHINCHES	Caja	2	1.25	100.00%	0.21	2.50
CINTA DE EMBALAJE	Unidad	12	3.95	100.00%	3.95	47.40
CLIP MARIPOSA	Caja	12	4.25	100.00%	4.25	51.00
CORRECTOR LÍQUIDO BOLÍGRAFO	Caja	1	22.3	100.00%	1.86	22.30
CUADERNO CUADRICULADO A4	Unidad	430	2.8	100.00%	100.33	1,204.00
CUADERNO DE CARGO 100 H	Unidad	3	5.5	100.00%	1.38	16.50
CUADERNO EMPASTADO 200 H	Unidad	10	7.5	100.00%	6.25	75.00
SELLOS FECHADOR- RECEPCIÓN	UNIDAD	1	65	100.00%	5.42	65.00
SELLOS CIRCULAR TROTAD 46025	UNIDAD	1	35	100.00%	2.92	35.00
TARJETAS DE VIDEO	UNIDAD	3	686	100.00%	171.50	2,058.00
CABLES DE HDMI DE 10 METROS	UNIDAD	3	38.62	100.00%	9.66	115.86
CABLES DE HDMI DE 15 METROS	UNIDAD	1	64.16	100.00%	5.35	64.16
SELLOS PROVEÍDO	UNIDAD	1	85	100.00%	7.08	85.00
SELLOS VISTO BUENO CIRCULAR	UNIDAD	1	45	100.00%	3.75	45.00
SELLO POST FIRMA	UNIDAD	2	40	100.00%	6.67	80.00
SELLO FECHADOR	UNIDAD	2	18	100.00%	3.00	36.00
SELLO FOLIADOR	UNIDAD	2	110	100.00%	18.33	220.00
ADQUISICIÓN DE SILLAS EJECUTIVAS	UNIDAD	8	350	100.00%	233.33	2,800.00
LUMINARIAS 400 WATTS	UNIDAD	8	380	100.00%	253.33	3,040.00
LUMINARIAS 300 WATTS	UNIDAD	2	300	100.00%	50.00	600.00
LUMINARIAS LED DE 400 WATTS	UNIDAD	12	480	100.00%	480.00	5,760.00
PALOS DE EUCALIPTO	UNIDAD	6	100	100.00%	50.00	600.00
TRIANGULO DE SEGURIDAD	UNIDAD	2	15	100.00%	2.50	30.00
TACO VIAL DE SEGURIDAD	UNIDAD	2	98.5	100.00%	16.42	197.00
JUEGO DE 119 HERRAMIENTAS 1/4" Y 3/8" MIXTAS	UNIDAD	2	405	100.00%	67.50	810.00
LLAVE DE RUEDA PARA CAMIONETAS	UNIDAD	2	44.3	100.00%	7.38	88.60



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GATA HIDRÁULICA	UNIDAD	2	237	100.00%	39.50	474.00
VARILLA DE FIERRO	UNIDAD	5	11	100.00%	4.58	55.00
ESTRIBO POSTERIOR	UNIDAD	5	28	100.00%	11.67	140.00
JUEGOS DE BARRAS	UNIDAD	5	193	100.00%	80.42	965.00
TOTAL						20,283.12

Fuente: OSC

Tabla 81

Costos de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
2. COSTOS INDIRECTOS						
2.3. OTROS GASTOS INDIRECTOS Y						
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAMPARAS DE VIDRIO DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Servicio	1	750.00	100.00%	62.50	750.00
SERVICIO DE TERCEROS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA (01) IMPRESORA RICOH M550F DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Servicio	1	1,800.00	100.00%	150.00	1,800.00
SERVICIO DE TERCEROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA (01) UNIDAD MÓVIL VEHICULAR MARCA NISSAN FRONTIER 4X2 DE PLACA EUI-612 ASIGNADA A LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	Servicio	1	1,500.00	100.00%	125.00	1,500.00
SERVICIO DE TERCEROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA (01) UNIDAD MÓVIL VEHICULAR MARCA NISSAN FRONTIER DE PLACA EUI-566 ASIGNADA A LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	Servicio	1	500.00	100.00%	41.67	500.00
TOTALES						4,550.00

Fuente: OSC

Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración

Los costos de Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración del servicio de SC del año 2025, se estima en S/ 35,930.00, resultado del producto de: cantidad x costo unitario x % dedicación. Para el caso de energía eléctrica el consumo es elevado debido a la central de monitoreo que cuenta con data center, cámaras, televisores, aire acondicionado, entre otros equipos que consumen energía eléctrica de manera significativa. En el caso del agua potable, se ha distribuido entre los demás usuarios del edificio y se ha considerado el recorte de la proporción asignable.

Tabla 82

Costos de los Servicios Públicos y de Terceros para Supervisión y Administración

ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
3. COSTOS FIJOS						
Servicio de energía eléctrica	servicio	12	2,150.00	100.00%	2,150.00	25,800.00
Servicio de agua potable	servicio	12	1,800.00	30.00%	540.00	6,480.00
SOAT de camionetas	Servicio	3	350.00	100.00%	87.50	1,050.00
SOAT de motos	Servicio	4	650.00	100.00%	216.67	2,600.00
TOTALES						35,930.00

Fuente: OSC



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.3. COMPARATIVO DE COSTOS

Como se señala en el Plan Anual de Servicios de Serenazgo para el año 2025, OSC ha planificado el ingreso de nuevos agentes de serenazgo. Como se muestra en la tabla siguiente, existe un incremento de S/ 327,087.77 en el año 2025 respecto al año 2024, lo que representa una variación del 19.82% que es principalmente en el costo directo con lo cual se busca dar un mayor alcance del servicio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Tabla 83

Comparativo de Costos de SC de los años 2024 y 2025

CONCEPTO	2025	%	2024	%	Variación
1. COSTOS DIRECTOS	1,792,269.21	90.63%	1,468,195.63	88.96%	324,073.58
1.1. COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,449,775.92	73.31%	1,125,702.34	68.21%	324,073.58
REGIMEN 728	121,383.24	6.14%	90,046.32	5.46%	31,336.92
REGIMEN CAS	1,328,392.68	67.18%	1,035,656.02	62.75%	292,736.66
1.2. COSTO DE MATERIALES DIRECTOS	171,270.49	8.66%	171,270.49	10.38%	0.00
UNIFORMES E IMPLEMENTOS	105,490.64	5.33%	105,490.64	6.39%	0.00
HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS	15,437.00	0.78%	15,437.00	0.94%	0.00
REPUESTOS Y SIMILARES	50,342.85	2.55%	50,342.85	3.05%	0.00
1.3. OTROS GASTOS VARIABLES	171,222.80	8.66%	171,222.80	10.37%	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	94,764.80	4.79%	94,764.80	5.74%	0.00
DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SERVICIO	76,458.00	3.87%	76,458.00	4.63%	0.00
2. COSTOS INDIRECTOS	149,284.52	7.55%	146,270.33	8.86%	3,014.19
2.1. COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	124,451.40	6.29%	121,437.21	7.36%	3,014.19
REGIMEN 728	36,170.28	1.83%	33,156.09	2.01%	3,014.19
REGIMEN CAS	65,310.84	3.30%	65,310.84	3.96%	0.00
LOCACIÓN	22,970.28	1.16%	22,970.28	1.39%	0.00
2.2. COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	20,283.12	1.03%	20,283.12	1.23%	0.00
SUMINISTROS, ÚTILES DE OFICINA Y ASEO PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	20,283.12	1.03%	20,283.12	1.23%	0.00
2.3. OTROS GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	4,550.00	0.23%	4,550.00	0.28%	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACTIVOS PARA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	4,550.00	0.23%	4,550.00	0.28%	0.00
3. COSTOS FIJOS	35,930.00	1.82%	35,930.00	2.18%	0.00
COSTO TOTAL	1,977,483.73	100.00%	1,650,395.96	100.00%	327,087.77

6.4. JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES

De acuerdo al Plan Anual de Servicios de Serenazgo para el año 2025, existe un incremento de S/ 327,087.77 en el año 2025 respecto al año 2024, lo que representa una variación del 19.82% que es principalmente en el costo directo por el ingreso de nuevos agentes de serenazgo con lo cual se busca dar un mayor alcance del servicio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

6.5. PREDIOS, CONTRIBUYENTES Y HABITANTES POR PREDIO

Se ha logrado identificar la cantidad de predios y contribuyentes sujetos al Arbitrio de Serenazgo, información que se detalla en la tabla siguiente. Este arbitrio aplica únicamente a los predios catalogados como afectos, excluyendo aquellos clasificados bajo la categoría de TSC, que están inafectos. El número de predios afectos asciende a 6,830 sobre un total de 13,480 predios registrados. Estos predios afectos serán considerados en el proceso de distribución del arbitrio.



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 84

Predios, Contribuyentes, Habitantes y Exonerados del Arbitrio de SC

N°	Sector / Zona	Predios AFECTOS	Contribuyentes AFECTOS	Predios INAFECTOS	Contribuyentes INAFECTOS
1	Santa Rosa	276	304	3	3
2	Campiña	260	350	4	4
3	Centro Urbano	2190	2160	14	14
4	Cruce / Curva del Sun	577	582	5	5
5	Delicias	1634	1649	8	8
6	Miramar	1533	1571	7	7
5	Zona Industrial	360	421	0	0
TOTAL		6,830	7,037	41	41

Fuente: Sistema de Rentas de la Gerencia de Administración Tributaria (SR-GAT) – PAS del Servicio

6.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para distribuir el costo del servicio, se ha considerado como criterio determinante el factor de riesgo de la zona de servicio. Como criterio complementario, se ha considerado el uso del predio:

Tabla 85

Identificación de Variables para Distribución del SC (Factor de Riesgo)

Uso de Predio	Delitos	Atenciones Centro de emergencia	Faltas	Total Incidencias	Factor de Riesgo
Servicio	35	311	141	487	0.179771
Comercio	23	102	94	219	0.080842
Industria	31	288	141	460	0.169804
Otros	18	59	24	101	0.037283
Vivienda	87	907	448	1442	0.532300
	194	1667	848	2709	1.000000

Tabla 86

(Intensidad de Uso)

Zona de Atención	Cantidad de Recursos por Tipo de Servicio									Intensidad de uso del Servicio
	Motos		Camionetas		Serenos a pie		Cámaras		Total	
	Cantidad	Frecuencia semanal	Cantidad	Frecuencia semanal	Cantidad	Frecuencia semanal	Cantidad	Frecuencia semanal		
Santa Rosa	1	7	0.5	7	1	7	0	0	18	0.04808
Campiña	1	7	0.5	7	2	7	1	7	32	0.08654
Centro Urbano	1	7	1	7	4	7	11	7	119	0.32692
Cruce / Curva	1	7	0.5	7	1	7	5	7	53	0.14423
Delicias	1	7	0.5	7	3	7	5	7	67	0.18269
Miramar	1	7	0.5	7	1	7	6	7	60	0.16346
Zona Industrial	1	7	0.5	7	1	7	0	0	18	0.04808
Elaboración propia: Sistema de Rentas de la Gerencia de Administración Tributaria (SR-GAT) – PAS del Servicio									364	1.00000

Elaboración propia: Sistema de Rentas de la Gerencia de Administración Tributaria (SR-GAT) – PAS del Servicio

Para determinar el factor de riesgo se calcula la suma de todas las incidencias (delitos, atenciones y faltas). Este valor se divide entre la suma de las incidencias (2,709). Para determinar la intensidad de uso del servicio se suma el producto de la cantidad de recursos por la frecuencia, para cada uno de los sectores o zonas de atención. Este valor se divide entre la suma total (364).



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 87

Operacionalización de Criterios para Distribución del SC

N°	Zona de Servicio	Intensidad de uso del Servicio [2]	Ponderación [3] = [1]x[2]					Peso para la Distribución [4]=[3]/Σ[3]				
			Servicio	Comercio	Industria	Otros	Vivienda	Servicio	Comercio	Industria	Otros	Vivienda
	Factor de Riesgo [1] ==>		0.179771	0.080842	0.169804	0.037283	0.532300					
1	Santa Rosa	0.04808	0.008643	0.000000	0.008164	0.001792	0.025591	0.9830%	0.0000%	0.9285%	0.2038%	2.9105%
2	Campiña	0.08654	0.015557	0.006996	0.014695	0.003226	0.046064	1.7693%	0.7957%	1.6713%	0.3669%	5.2389%
3	Centro Urbano	0.32692	0.058771	0.026429	0.000000	0.012189	0.174021	6.6841%	3.0058%	0.0000%	1.3863%	19.7917%
4	Cruce/Curva del Sun	0.14423	0.025929	0.000000	0.024491	0.005377	0.076774	2.9490%	0.0000%	2.7854%	0.6115%	8.7316%
5	Delicias	0.18269	0.032843	0.000000	0.000000	0.006811	0.097247	3.7353%	0.0000%	0.0000%	0.7746%	11.0601%
6	Miramar	0.16346	0.029386	0.013215	0.027756	0.006094	0.087011	3.3421%	1.5030%	3.1567%	0.6931%	9.8959%
5	Zona Industrial	0.04808	0.008643	0.000000	0.008164	0.001792	0.025591	0.9830%	0.0000%	0.9285%	0.2038%	2.9105%
TOTAL			1.000000	0.179772	0.04664	0.08327	0.037281	0.532299				

Elaboración Propia

El producto del Factor de Riesgo y la Intensidad de Uso del Servicio, genera la "Ponderación". Este valor al dividirse entre la suma de todas las ponderaciones genera el Peso para la Distribución, el cual se aplicará al Costo a Distribuir. Se considera valor cero donde no existen predios.

6.7. DETERMINACIÓN DE TASAS

El Costo a distribuir entre los predios afectos y según la información arriba indicada, asciende S/2028,977.21. Considerando la información de las tablas anteriores, se procedió a determinar la tasa mensual del arbitrio. La Ponderación se ajustó a seis (6) decimales.

Tabla 88

Determinación de la Tasa Mensual de SC

N°	Zona de Servicio	Intensidad de uso del Servicio [2]	Ponderación [3] = [1]x[2]					Peso para la Distribución [4]=[3]/Σ[3]				
			Servicio	Comercio	Industria	Otros	Vivienda	Servicio	Comercio	Industria	Otros	Vivienda
	Factor de Riesgo [1] ==>		0.179771	0.080842	0.169804	0.037283	0.532300					
1	Santa Rosa	0.04808	0.008643	0.000000	0.008164	0.001792	0.025591	0.9830%	0.0000%	0.9285%	0.2038%	2.9105%
2	Campiña	0.08654	0.015557	0.006996	0.014695	0.003226	0.046064	1.7693%	0.7957%	1.6713%	0.3669%	5.2389%
3	Centro Urbano	0.32692	0.058771	0.026429	0.000000	0.012189	0.174021	6.6841%	3.0058%	0.0000%	1.3863%	19.7917%
4	Cruce/Curva del Sun	0.14423	0.025929	0.000000	0.024491	0.005377	0.076774	2.9490%	0.0000%	2.7854%	0.6115%	8.7316%
5	Delicias	0.18269	0.032843	0.000000	0.000000	0.006811	0.097247	3.7353%	0.0000%	0.0000%	0.7746%	11.0601%
6	Miramar	0.16346	0.029386	0.013215	0.027756	0.006094	0.087011	3.3421%	1.5030%	3.1567%	0.6931%	9.8959%
5	Zona Industrial	0.04808	0.008643	0.000000	0.008164	0.001792	0.025591	0.9830%	0.0000%	0.9285%	0.2038%	2.9105%
TOTAL			1.000000	0.179772	0.04664	0.08327	0.037281	0.532299				

Tabla 89

N°	Zona de Servicio	Costo a Distribuir [5]	Costos Asignado por Zona [6]=[4]x[5]					Costo por Zona	Cantidad de Predios [7]				
			Servicio	Comercio	Industria	Otros	Vivienda		Servicio	Comercio	Industria	Otros	Vivienda
	Factor de Riesgo [1] ==>												
1	Santa Rosa	1,977,483.73	19,438.67	0.00	18,360.94	4,030.11	57,554.66	99,384.38	6	0	4	10	256
2	Campaña		34,987.62	15,734.84	33,049.69	7,255.39	103,598.40	194,625.94	4	2	3	33	218
3	Centro Urbano		132,176.99	59,439.21	0.00	27,413.86	391,377.65	610,407.71	35	1	0	37	2,117
4	Cruce/Curva del Sun		58,316.00	0.00	55,080.83	12,092.31	172,665.97	298,155.11	14	0	1	24	538
5	Delicias		73,864.95	0.00	0.00	15,317.59	218,711.68	307,894.22	51	0	0	14	1,569
6	Miramar		66,089.48	29,721.58	62,423.23	13,705.94	195,689.81	367,630.04	53	4	5	36	1,435
5	Zona Industrial		19,438.67	0.00	18,360.94	4,030.11	57,554.66	99,384.38	15	0	48	41	256
TOTAL			404,312.38	104,895.63	187,275.63	83,845.31	1,197,152.83	1,977,481.78	178	7	61	195	6,389



Municipalidad Distrital de Moche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 90

N°	Zona de Servicio	Tasa Anual del Arbitrio					Tasa Mensual del Arbitrio [8]=[6]/[7]/12					Tasa Mensual 2024 ajustada con 10% para el año 2025 [9]				
		Servi cio	Comer cio	Indus tria	Otros	Vivien da	Serv icio	Comer cio	Indus tria	Otros	Vivien da	Servi cio	Comer cio	Indus tria	Otros	Vivien da
	Factor de Riesgo [1] ==>															
1	Santa Rosa	3,239.78	0.00	4,590.24	403.01	224.82	269.98	0.00	382.52	33.58	18.74	82.50	0.00	173.70	18.20	16.20
2	Campiña	8,746.91	7,867.42	11,016.56	219.86	475.22	728.91	655.62	918.05	18.32	39.60	82.50	39.70	173.70	18.20	16.20
3	Centro Urbano	3,776.49	59,439.21	0.00	740.92	184.87	314.71	4,953.27	0.00	61.74	15.41	84.30	61.10	0.00	9.70	14.90
4	Cruce/Curva del Sun	4,165.43	0.00	55,080.83	503.85	320.94	347.12	0.00	4,590.07	41.99	26.75	280.20	0.00	503.80	31.40	24.40
5	Delicias	1,448.33	0.00	0.00	1,094.11	139.40	120.69	0.00	0.00	91.18	11.62	130.90	0.00	0.00	31.40	10.20
6	Miramar	1,246.97	7,430.40	12,484.65	380.72	136.37	103.91	619.20	1,040.39	31.73	11.36	112.70	27.10	503.80	36.20	11.70
5	Zona Industrial	1,295.91	0.00	382.52	98.30	224.82	107.99	0.00	31.88	8.19	18.74	82.50	0.00	33.80	9.30	16.20

Tabla 91

N°	Zona de Servicio	Tasa Aplicable Mensual para el año 2025				
		Servicio	Comercio	Industria	Otros	Vivienda
1	Santa Rosa	82.50	0.00	173.70	18.20	16.20
2	Campiña	82.50	39.70	173.70	18.20	16.20
3	Centro Urbano	84.30	61.10	0.00	9.70	14.90
4	Cruce/Curva del Sun	280.20	0.00	503.80	31.40	24.40
5	Delicias	130.90	0.00	0.00	31.40	10.20
6	Miramar	112.70	27.10	503.80	36.20	11.70
5	Zona Industrial	82.50	0.00	33.80	9.30	16.20

Al multiplicar el peso [4] por el costo a distribuir [5] resulta el costo asignado por zona (y uso de predio) [6]. Este valor al ser dividido entre el número de predios [7] y entre 12 meses, genera la Tasa Mensual del Arbitrio [8].

De la misma forma que en los arbitrios anteriores, se procedió a calcular el valor ajustado por 10% partiendo de la tasa 2024 (Tasa Mensual 2023 Ajustada con 10% para el 2024 [9]). Finalmente, la tasa aplicar es deducida a partir del valor mínimo de las secciones [8] y [9]. El resultado es expuesto en la columna "Tasa Aplicable Mensual para el año 2025", la que cuenta con un truncado a un decimal. Cabe señalar que lo que diferencia del costo total para el servicio de SC distribuido y de lo que resulta la Tasa Aplicable Mensual para el año 2025 por cada predio afecto, será asumida en su totalidad por la MDM.

El monto a pagar mensual corresponde a la tasa figura en la tabla anterior.